



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. VEINTE Y NUEVE

Sesión: PLENARIO DE LAS COMISIONES
LEGISLATIVAS

Fecha: MIERCOLES 22 DE FEBRERO
DE 1983

INDICE:

<u>CAPITULO</u>		<u>PAGINA</u>
I	Instalación de la Sesión.	2
II	Lectura del Orden del Día.	2
	Intervención del H. Valdez Carcelen, para so licitar que se emita un Acuerdo por el aniver sario del Aero Club del Ecuador.	2
	Intervención del H. Esparza Fabiany, para pre sentar un Proyecto tendiente a solucionar los problemas de los agricultores del Litoral.	3
	Lectura del Proyecto.	3 - 4
	Intervención del H. Falquez Batallas, para so licitar que de la forma más urgente posible - se trate el Proyecto tendiente a acudir al sec tor agrícola de la Costa.	3 - 5
III	Proyecto de Ley de Regulación Económica y Con trol del Gasto Público.- Lectura del informe de la Comisión.	5 - 7
	Intervenciones de los Hlt. Srs. Representantes:	
	Caicedo Andino Hugo	8 - 9
	Mejía Montesdeoca Luis	9 - 10
	Vayas Salazar Galo	10 - 11
	Pico Mantilla Galo	11 - 13
	Mejía Montesdeoca Luis	14 - 15
	Intervención del Sr. Gerente del Banco Cen tral del Ecuador, economista Abelardo Fachano.	15 - 17
	Chiriboga Guerrero Jorge	17 - 18
	Caicedo Andino Hugo	18
	Pico Mantilla Galo	18 - 24
	Intervención del Sr. Gerente del Banco Cen tral del Ecuador.	24
	Pico Mantilla Galo	24




CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. VEINTE Y NUEVE

Sesión: PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS **Fecha:** MIERCOLES 22 DE FEBRERO DE 1983

SUMARIO:

CAPITULO

- 
- I Instalación de la Sesión.
 - II Orden del Día.
 - III Proyecto de Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público.
 - IV Clausura de la Sesión.



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. VEINTE Y NUEVE

Sesión: PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS Fecha: MIERCOLES 22 DE FEBRERO DE 1983

INDICE:

<u>CAPITULO</u>	<u>PAGINA</u>
Intervención del Sr. Gerente del Banco Cen - tral del Ecuador.	25
Vayas Salazar Galo	25
Valencia Vázquez Manuel	25 - 26
Pico Mantilla Galo	26 - 27
Mejía Montesdeoca Luis	27 - 29
Caicedo Andino Hugo	29 - 30
Chiriboga Guerrero Jorge	30 - 31
Mejía Montesdeoca Luis	31
Caicedo Andino Hugo	32
Vayas Salazar Galo	33
Pico Mantilla Galo	34
Vayas Salazar Galo	34
Vallejo Escobar Fausto	35
Pico Mantilla Galo	35 - 36
Vayas Salazar Galo	36
Caicedo Andino Hugo	37
Pico Mantilla Galo	37 - 38
Mejía Montesdeoca Luis	38
Vallejo Escobar Fausto	38
Mejía Montesdeoca Luis	39
Chiriboga Guerrero Jorge	39 - 40
Mejía Montesdeoca Luis	40
Chiriboga Guerrero Jorge	40
Mejía Montesdeoca Luis	40 - 41
Chiriboga Guerrero Jorge	41
Caicedo Andino Hugo	42 - 43
Mejía Montesdeoca Luis	43
Ledesma Ginatta Xavier	43 - 44
Intervención del H. Jaime Hurtado González.	44 - 45
Ledesma Ginatta Xavier	45
Chiriboga Guerrero Jorge	46
Mejía Montesdeoca Luis	47
Pico Mantilla Galo	48 - 49
Mejía Montesdeoca Luis	49 - 50
Chiriboga Guerrero Jorge	50
Ledesma Ginatta Xavier	50 - 51
Valdez Carcelén Arquímides	53



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. VEINTE Y NUEVE

Sesión: PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS **Fecha:** MIERCOLES 22 DE FEBRERO DE 1983

INDICE:

<u>CAPITULO</u>	<u>PAGINA</u>
Chiriboga Guerrero Jorge	53
Clavijo Martínez Ezequiel	53 - 54
Chiriboga Guerrero Jorge	54
Lectura de un documento enviado por por el Comité de Defensa de Autonomía del IESS.	54 - 55
Vayas Salazar Galo	55
Falquez Batallas Carlos	55 - 57
Loor Rivadeneira Eudoro	57
Ledesma Ginatta Xavier	58 - 59
Loor Rivadeneira Eudoro	59
Caicedo Andino Hugo	59
Chiriboga Guerrero Jorge	60
Caicedo Andino Hugo	60 - 61
Pico Mantilla Galo	61 - 63
Intervención del Sr. Ministro de Trabajo, abogado Vladimiro Alvarez Grau.	63 - 64
Caicedo Andino Hugo	66
Ledesma Ginatta Xavier	67
Caicedo Andino Hugo	68
Intervención del señor Ministro de Finanzas, Ing. Pedro Pinto Rubianes.	68
Caicedo Andino Hugo	69
Intervención del H. Jaime Hurtado González.	69 - 70
Rejía Montesdeoca Luis	70 - 71
IV Clausura de la Sesión.	71

En la ciudad de San Francisco de Quito, a los veinte y dos días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y tres, en la Sala de Sesiones de la H. Cámara Nacional de Representantes, bajo la Presidencia del H. señor Ingeniero RODOLFO BAQUERIZO NAZUR, Presidente de la H. Cámara Nacional de Representantes, se instala la Sesión Vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, siendo las diecisiete horas quince minutos.-----

En la Secretaría actúa el señor doctor Francisco Garcés Jaramillo, Secretario de la H. Cámara Nacional de Representantes.----
Concurren los siguientes HH. señores Representantes Miembros de las Comisiones Legislativas Permanentes:-----

COMISION DE LO CIVIL Y PENAL

Carrión Pérez Alejandro
Clavijo Martínez Ezequiel
Lara Quíñonez Antonio
Valencia Vázquez Manuel
Vallejo Escobar Fausto



COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL

Chiriboga Guerrero Jorge
Félix Navarrete Nelson
Ledesma Ginatta Xavier
Valdez Carcelén Arquímides

COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO

Espinoza Valdivieso Severo
Mejía Montesdeoca Luis
Vayas Salazar Galo
Zabrano García Jorge

COMISION DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Caicedo Andino Hugo

.../..

Falquez Batallas Carlos
Loor Rivadeneira Eudoro
Pico Mantilla Galo

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase constatar el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Existe el quórum reglamentario, señor Presidente.-----

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Instalamos la sesión.- Orden del Día, señor Secretario.-----

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- 1.- Proyecto de Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores Representantes del señor Presidente de la República, están en la Sala de la Presidencia; ruego al H. Vallejo y al H. Severo Espinoza, que se sirvan acercar a la Presidencia a invitar a los señores Ministros. Mientras tanto el Legislador Arquimides Valdez.-----

EL H. VALDEZ CARCELEN.- Señor Presidente, señores Legisladores, el Aero Club del Ecuador, el próximo sábado 26 de este mes, cumple cincuenta y dos años de vida institucional. Este Aero Club del Ecuador, ha sido uno de los pioneros de la Aviación ecuatoriana, y no solamente aquí en nuestro país, sino también en América Latina. Por tal razón, señor Presidente, solicito que el Plenario emita un Acuerdo alusivo a la conmemoración de este nuevo aniversario de vida institucional; así como también solicito que la Cámara condecere el Estandarte del Aero Club del Ecuador, por ser una institución que en los cincuenta y dos años de su vida institucional, jamás ha tenido el reconocimiento público de instituciones como la Cámara Nacional de Representantes. Por tal razón, elevo a Moción para que se efectúe este reconocimiento, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los HH. Representantes que estén de acuer-

.../..

.../..

do con el reconocimiento al Aero Club de Guayaquil.- Aprobado.-
Entonces, señor Secretario, se sirve elaborar el Acuerdo.- El H.
Vicepresidente.-----

INTERVENCION DEL H. WALTER ESPARZA FABIANY, VICERPRESIDENTE DE
LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES.- Señor Presidente, III.
colegas Legisladores; todos ustedes están plenamente conscien -
tes del desastre ocurrido en el territorio ecuatoriano, y de no
do particular en el Litoral, que ha afectado fundamentalmente -
al hombre que sacrificadamente entrega su energía, su espíritu
y se sacrifica por la labranza de la tierra, con la finalidad -
de provocar los productos que han de constituirse en el alimen -
to diario de los ecuatorianos, y también en la generación de di -
visas para el Erario Nacional. Los embates de la naturaleza han
arrasado con las plantaciones, con los sembríos de los produc -
tos de mayor importancia, y consecuentemente han avocado al agri -
cultor ecuatoriano, a la imposibilidad de seguir labrando la -
tierra, si es que no se le extiende de inmediato una mano ágil,
real, verdadera, cierta. Por consiguiente, es necesario que el -
Parlamento ecuatoriano, expida una norma legal que permita que
el Banco Nacional de Fomento, acuda con presteza en favor del -
agricultor ecuatoriano, fundamentalmente de quienes han sido a -
fectados por las precipitaciones pluviométricas. En consecuen -
cia, señor Presidente, yo le agradeceré que disponga usted, que
por Secretaría se dé lectura a este Proyecto de Ley que tiende
fundamentalmente a solucionar el problema de aquellos agriculto -
res que han perdido todas sus plantaciones, y que es necesario
de que se los rehabilite, para efectos de vuelvan nuevamente -
con espíritu y con ánimo a labrar la tierra.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Prosiga, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- El Plenario de las
Comisiones Legislativas.- Considerando.- Que las precipitacio -
nes pluviométricas que han destruido la mayor parte del área de
cultivos de las provincias del Litoral han agravado las preca -
rias condiciones de trabajo del Sector Agrícola.- Que es neces -
ario implementar los mecanismos legales que le permitan al Banco
Nacional de Fomento recuperar su cartera vencida.- Que es neces -
ario que el Gobierno Nacional le asigne recursos al Banco Na -

.../..

.../..

cional de Fomento, para atender las necesidades prioritarias del desarrollo socioeconómico del Sector Agropecuario.- En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 66 de la Constitución Política de la República.- Decreta.- Artículo 1.- Renóvase a cuatro (4) años plazo, con dos (2) años de gracia, los créditos vencidos y por vencer, debido, exclusivamente y por esta vez, a la situación crítica y emergente por la que está atravesando el Sector Agropecuario.- Artículo 2.- Para ser beneficiarios de esta renovación se requerirá necesariamente el informe técnico financiero del Banco Nacional de Fomento de la situación del solicitante, sea éste persona natural o jurídica, que justifique que las deudas vencidas o por vencer son consecuencia del clima riguroso que afronta el Litoral ecuatoriano.- Artículo 3.- Todos los créditos serán renovados a través de las líneas de Bonos de Fomento Agropecuario, Fondos Financieros y Fondos Propios del Banco Nacional de Fomento y de la Banca Privada, los mismos que serán obligatoriamente redescontados por el Banco Central del Ecuador.- Artículo 4.- El Gobierno Nacional a través de la Junta Monetaria, asignará al Banco Nacional de Fomento los recursos financieros necesarios para atender las renovaciones de crédito.- Artículo 5.- Para el cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos precedentes, el Banco Nacional de Fomento en el plazo máximo de un mes, establecerá el Reglamento respectivo que norme y racionalice las operaciones de renovación.- Artículo Final.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase, señor Secretario, darle el trámite de Ley, enviando el Proyecto a la Comisión de lo Económico.-

El Diputado Carlos Falquez.-----

EL H. FALQUEZ BATALLAS.- Señor Presidente, muchas gracias. Antes de iniciar estas nuevas sesiones de trabajo, señor Presidente y HH. Representantes; yo quiero aprovechar la presencia de los señores miembros de la Comisión de Presupuesto, y a usted personalmente también le hemos planteado los miembros de la Comisión Fiscalizadora que usted se dignó conformar. Hemos presentado un Proyecto tendiente precisamente a acudir al sector agrícola de la Costa, y quiero expresar en esta tarde, señor

.../..

.../..

Presidente, la necesidad imperiosa de que lo antes posible, los Proyectos presentados en el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, se digne la Comisión de Presupuesto darle el trámite urgente, para que puedan estos Proyectos surtir los efectos que el Parlamento ecuatoriano así lo desea. Para mí es -
 tos Proyectos que se presentaron en su oportunidad, son tam -
 importantes como el Proyecto que vamos a tratar en esta tarde. En
 tal virtud, a través de su Presidencia, a los señores miembros -
 de la Comisión de Presupuesto, señor Presidente, recabar por fa -
 vor, la necesidad de que lo antes posible se presenten estos Pro -
 yectos, que no son más de tres o cuatro Artículos, que bien pu -
 dieran tratarse el día de mañana, toda vez que conozco que algu -
 nos de ellos han sido aprobados ya en primera. Esta es mi inquie -
 tud, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, por favor iniciamos con
 el Orden del Día. Considero que hay necesidad de escuchar el in -
 forme presentado por la Comisión, que ha pedido del Plenario se
 conformó para hacer el estudio de la reconsideración integral -
 del Proyecto de Ley.-----

- III -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- Quito, 3 de febre -
 ro de 1983.- Señor Ingeniero.- Rodolfo Baquerizo Nazur.- Presi -
 dente de la H. Cámara Nacional de Representantes.- En su Despa -
 cho.- Señor Presidente:- La Comisión Especial designada por us -
 ted para estudiar el Proyecto de Ley de Regulación del Gasto Pú -
 blico, previa reconsideración aprobada por el Plenario de las Co -
 misiones Legislativas tiene a bien presentar el Proyecto adjunto,
 para que sea sometido al trámite correspondiente.- El Proyecto -
 que acompaño ha sido elaborado después de un profundo y pormeno -
 rizado análisis del Proyecto de Ley de Regulación del Gasto Pú -
 blico realizado conjuntamente con los representantes del Ejecuti -
 vo señores Ministros de Finanzas y del Trabajo y del señor Geren -
 te General del Banco Central del Ecuador, lo que ha demandado un
 trabajo permanente y casi a tiempo completo por parte de todos -
 los Miembros de esta Comisión Especial.- La situación económica

.../..

.../..

por la que atraviesa actualmente el país, exige realizar un mancomunado esfuerzo y aporte de todos los organismos y sectores del país, para salir adelante y sentar las bases de una futura estabilidad económica.- Si se reconoce que una de las principales causas de la crisis económica constituye el desproporcionado crecimiento de los gastos corrientes del Estado, por encima de las reales posibilidades económicas del país; lo que ha venido a producir déficit presupuestarios cada vez mayores, con el Proyecto se afronta decisivamente este problema.- El Proyecto que le hemos denominado "Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público" para estar más de acuerdo con sus disposiciones, en primer lugar limita el crecimiento de los gastos corrientes con excepción de los gastos de personal de todo el sector público, en tal forma que no puedan aumentar en más del 5% anual en 1983 y en 1984. Además de esta limitación referida a los gastos corrientes, se incluyen en el Proyecto normas que permitan un adecuado control del gasto del Gobierno y de todas las entidades que conforman el Sector Público.- Dentro del mismo objetivo de disminuir los déficits presupuestarios, el Proyecto contemple medidas de financiamiento tanto del Presupuesto General del Estado como del Fondo Nacional de Participaciones que beneficia a los Gobiernos Seccionales.- Por otra parte, con el Proyecto adjunto se atienden las justificadas reclamaciones que fueron realizadas por los servidores públicos en su oposición al Proyecto original, pero al mismo tiempo se ponen las bases indispensables para regular el sistema de remuneraciones en todo el Sector Público, en tal forma que se cumpla el principio de "a igual trabajo igual remuneración" sin que existan distingos de ninguna naturaleza.- Al respecto, es de todos conocido el anárquico y discriminatorio sistema de remuneraciones que se ha venido creando desde hace varios años en el Sector Público, mediante la expedición de Acuerdos, Resoluciones y Disposiciones Administrativas, por las que se establecen cada vez mayores y nuevas clases de bonificaciones distintas del sueldo básico y de las generales establecidas por ley, bonificaciones o sueldos de las más diversas denominaciones, que benefician especialmente a los empleados de más altos niveles de sueldos.- A pesar de que el Artículo 27 de la Ley de Remu-

.../..

.../..

neraciones vigente, establece en forma expresa que toda conquista social en materia de remuneraciones debe tener el carácter de general para todo el servicio civil ecuatoriano; sin embargo, no se ha respetado esta norma, y se han creado grupos privilegiados de personas no sólo entre las dependencias del Gobierno y las entidades autónomas y adscritas, sino muchas veces dentro de una misma dependencia del Estado, dando lugar a grandes diferencias en las remuneraciones que se pagan dentro del Sector Público, todo lo cual hace indispensable regular de una vez por todas el sistema de remuneraciones y de clasificación y valoración de puestos para todos los servidores públicos.- Como complemento a las medidas del control del gasto público y a las relativas al control de los presupuestos del Estado y de todas las entidades del sector público, en el Proyecto constan las normas que deben adoptarse en forma urgente en las actuales circunstancias agravadas por las inundaciones en el Litoral Ecuatoriano y regular importantes áreas de la economía, que actualmente no tienen ningún control, por no existir normas legales a las que deben sujetarse, como en el caso de las operaciones de mandato financiero, de emisión de tarjetas de crédito, cheques viajeros, etc..- Por último, en el Proyecto se han incorporado las más importantes reformas que requieren determinados cuerpos de leyes, a fin de contar con instrumentos adecuados de política económica, armonizando las distintas disposiciones con las normas de la Constitución Política vigente, en base a las cuales los organismos competentes podrán contar con los instrumentos legales que les permitan adoptar las medidas necesarias para salir de la actual crisis.- Aprovecho la oportunidad para reiterar al señor Presidente de la H. Cámara Nacional de Representantes y a los HH. Miembros del Plenario de las Comisiones Legislativas, mis sentimientos de consideración y estima.- De usted, muy atentamente,.- Firma: Carlos Falquez Batallas, Presidente de la Comisión Especial para el Estudio del Proyecto de Ley de Regulación del Gasto Público.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Artículo primero, señor Secretario, la parte resolutive.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 1º.- La Proforma del Presupues-

.../..

.../..

to General del Estado deberá ser presentada a la Legislatura para su aprobación, hasta el 30 de septiembre del año anterior al de su vigencia.- Las Proformas Presupuestarias de todas las entidades públicas adscritas o autónomas serán presentadas para su aprobación al organismo o autoridad correspondiente, a más tardar hasta el 31 de enero del año respectivo primer plazo, y hasta el 1º de marzo segundo plazo.- Quien incumpliere lo dispuesto, se someterá a una sanción económica equivalente al 50% de la remuneración total mensual.- En caso de que estas entidades no envíen dichas proformas, dentro de los plazos previstos, seguirá vigente durante todo el año el Presupuesto del año anterior.- Ese fue el Artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo.- H. Hugo Caicedo.-----

EL H. CAICEDO ANDINO.- Señor Presidente, me voy a referir preliminarmente a la parte final del primer Artículo, en donde se indica que "quien incumpliere en lo dispuesto, -es decir la obligación de presentar la Proforma del Presupuesto dentro de cierto plazo- se someterá a una sanción económica equivalente al 50% de la remuneración total mensual"; y tengo que referirme a este Artículo, porque en el informe he anotado un párrafo que indica lo siguiente, si usted me permite leer, señor Presidente. Dice: "Como complemento a las medidas de control del gasto público y a las relativas al control de los Presupuestos del Estado y de todas las entidades del sector público, en el Proyecto constan las normas que deben adoptarse en forma urgente, que actualmente no tienen ningún control, por no existir normas legales". Señor Presidente, aquí se establece un castigo, se penaliza a quien no ha presentado a la Legislatura para su aprobación hasta el 30 de septiembre los Presupuestos; y se los penaliza, para mí, de una manera bastante singular, indicando que la sanción económica será de apenas el "cincuenta por ciento de la remuneración total mensual"; pero a más de que no estoy de acuerdo con este tipo de penalización, señor Presidente, con este inciso se está atentando a la Ley de Administración Financiera y Control. Señor Presidente, Yo voy a pedir que por Secretaría se lea el Artículo trescientos setenta y seis, numeral veinte y

.../..

.../..

siete.-----
 EL SEÑOR SECRETARIO.- De la Ley de Administración Financiera y Control.- Artículo 376.- Sanción por Incorrecciones.- Sin perjuicio de las responsabilidades civil y penal a que hubiere lugar, serán condenados a multa no menor de 50 sucres ni mayor de 50.000 sucres, pudiendo ser además destituidos de su cargo los funcionarios o empleados del Sector Público que se encuentren en uno o más de los siguientes casos:.- 27.- No presentar al Ministro de Finanzas o al órgano competente dentro del plazo establecido el Proyecto de Presupuesto de la entidad u organismo.--

EL H. CAICEDO ANDINO.- Señor Presidente, señores Legisladores; en esta Ley, la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, establece ya la sanción para quienes no presenten al Ministro de Finanzas o al organismo competente dentro del plazo establecido, el Proyecto de Presupuesto de la entidad u organismo, con una sanción que no es del cincuenta por ciento de la remuneración total mensual del funcionario, sino que puede ser incluso con la destitución del funcionario. Señores Legisladores, yo lo que pienso que debemos hacer en este Artículo específico, es tratar de armonizar este Artículo en la Ley actualmente vigente, con este inciso. Yo propongo lo siguiente, que "quienes incumplan lo dispuesto -estoy hablando de la parte final del inciso segundo- serán sancionados por la autoridad nominadora, de conformidad con el numeral 27 del Artículo 376 de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control". De otra manera, señor Presidente, señores Legisladores; creo que hemos armonizado con una Ley vigente, y estamos dando -si así cabe el término- mayor acción punitiva contra quienes no cumplen con su obligación de presentar las diferentes Proformas de Presupuesto.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene apoyo la proposición del H.?. Tiene apoyo.- En consideración lo propuesto por el H. Hugo Caicedo .- El H. Luis Mejía.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente, yo solamente quiero hacer una brevísima aclaración: No es que la Comisión no sabe lo que dice el Artículo veinte y siete, numeral tal de la Ley de Administración Financiera y Control. Lo que sucede en la prác

.../..

.../..

tica, señor Presidente, es que es diferente el Anteproyecto de Presupuesto, que tiene que ser presentado por una entidad al Ministerio de Finanzas. Sucede, señor Presidente, que la Comisión de Presupuesto tiene plazo hasta el 31 de diciembre, para aprobar el Presupuesto, que se llama General del Estado. En este Presupuesto se hace constar, como es lógico, una serie de asignaciones para las entidades adscritas e inclusive para algunas entidades llamadas autónomas. Entonces mal podemos nosotros pedir a estas instituciones que presenten el Presupuesto antes del 31 de diciembre. Por eso, señor Presidente, estamos pidiendo que presenten el 31 de enero; y en las conversaciones mantenidas en la Presidencia, pues se había visto que este plazo se podría ampliar hasta el 1º de marzo. Yo quiero dar esa explicación, señor Presidente, para que justamente se aclare lo que se ha manifestado aquí.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Galo Vayas.-----

EL H. VAYAS SALAZAR.- Señor Presidente, en principio para estar de acuerdo con lo que ha expuesto el H. Mejía, y también para ratificar que sí conocíamos las disposiciones que pretendía recordarnos el H. Hugo Caicedo; y por las razones expuestas del H. Mejía, conscientes de que el Presupuesto General del Estado debe arrojar una cifra para las entidades adscritas a las que se refiere el Artículo ciento veinte y cinco de la Constitución, yo propondría, señor Presidente, que se concrete el inciso segundo del Artículo primero, que discute la Cámara, en forma más pragmática, porque aquí estamos estableciendo un primer plazo, y no sé, tal vez habría sido la intención poner una sanción para el que no cumple la presentación de la Proforma en el primer plazo, y otra sanción para el ejecutivo de una institución que no cumple en el segundo plazo. Como vivimos muy entreverados en Leyes, en tablas, etc., yo propongo concretamente, señor Presidente, que "las Proformas Presupuestarias de todas las entidades públicas adscritas o autónomas serán presentadas para su aprobación al organismo o autoridad competente". Claro, porque unas aprueba la Comisión de Presupuesto, otras aprueba el Presidente de la República y otra la Junta Monetaria, según la materia. Que "el plazo se fije hasta el primero de marzo"; es

.../..

.../..

decir ampliamos en sesenta días, a partir del primer día del año calendario; y la sanción en vez de que sea el cincuenta por ciento de la remuneración total del ejecutivo o ejecutivos responsables, que sea el "ciento por ciento". Propongo concretamente, señor Presidente; es decir "un solo plazo hasta el primero de marzo, y una sola sanción, el ciento por ciento para el funcionario o funcionarios que incumplan con esta disposición". Ya en el tercer inciso está justamente una sanción para la institución, de mantenerse como presupuesto vigente el del año anterior.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Galo Pico.-----

EL H. PICO MANTILLA.- Señor Presidente, yo he sostenido y sostengo que deberíamos tecnificar la acción Legislativa, y con este criterio me voy a permitir hacer una insinuación concreta; y voy a comenzar por la insinuación concreta y formal, para luego fundamentar la razón de mi proposición; pero antes, señor Presidente, de acuerdo a las exposiciones que aquí se han hecho, me va a permitir que sugiera el que vayamos discutiendo y aprobando inciso por inciso, sin estar todavía en acuerdo o desacuerdo con lo que aquí se ha planteado. Mi idea, señor Presidente, es que se comience definiendo cómo se ha de presentar la Proforma del Presupuesto del Estado. Durante la historia de la elaboración presupuestaria, se ha utilizado la palabra "equilibrado", se ha utilizado la palabra "financiado", y cada funcionario, cada persona ha debido presentar el Presupuesto, ha presentado a su juicio "equilibrado", y a su juicio "financiado". Pero este país vive en la angustia de haber tenido Presupuestos de los últimos años, con un crecimiento desproporcionado y un desfinanciamiento censurable, señor Presidente. Y ahora veo que en lugar de proteger dentro del aspecto técnico o la definición técnica de lo que debería contener este Capítulo "Del Presupuesto y de sus Ingresos", más bien hemos olvidado que se aprobó en primera y en segunda discusión del anterior Proyecto, antes de la reconsideración. En el anterior Proyecto se sugirió que al menos la Proforma no exceda del cinco por ciento. Este límite parece que preocupó también con criterio técnico en unos casos, con criterio político en otros casos, y con un criterio simple -

.../..

.../..

mente administrativo en la mayoría. Y que preocupó por qué, por que se decía que la economía puede crecer, puede dar saltos como en la década de los setenta, hecho que no va a suceder, señor Presidente. Los saltos están siendo para abajo, pero en ese supuesto que el argumento fuese válido, es necesario un indicador -como he venido sosteniendo- o una norma que diga de aquí -para el futuro, cómo ha de ser o en qué proporción ha de crecer el Presupuesto General del Estado. Si la Cámara Nacional de Representantes, si el Plenario, y lo digo con el debido respeto a todos y cada uno de los señores Legisladores, con el respeto -que me debe el señor Presidente, con las consideraciones de mis distinguidos amigos, señores Ministros de Estado y señor Gerente del Banco Central, que nosotros estamos legislando y debemos legislar para el futuro. Legislemos con algo que pueda evitar -la presión de los sectores que requieran asignación presupuestaria, la presión, si se quiere, de los Legisladores, que demandamos asignaciones para nuestras provincias, y que obedezcan a un criterio técnico, que se resume en esta frase, señor Presidente, con su permiso voy a dar lectura: "La Proforma del Presupuesto General del Estado, deberá guardar relación con el crecimiento del producto interno bruto y será presentada a la Legislatura", etc. etc. Lo del plazo, a mí me parece secundario; lo del plazo me parece una forma de manejo de acuerdo a las razones -que aquí se han explicado; queremos dar tiempo para la presentación; pero el crecimiento del producto interno bruto no es medido por la Cámara Nacional de Representantes, es medido por el Gobierno Nacional, por el Consejo Nacional de Desarrollo, por el Banco Central del Ecuador; y es obvio, señor Presidente, que si el producto interno bruto crece en el uno por ciento, y crecemos en el Presupuesto con el cinco y diez por ciento, estamos creando el problema que actualmente tiene la economía ecuatoriana. Vamos a citar tres, cuatro, cinco años atrás, el crecimiento, para citar una cifra, fue del ocho por ciento, y el incremento del Presupuesto fue -como se ha dicho- del setenta y nueve a esta fecha, del doscientos o del trescientos por ciento; ahí vendrían todas las argumentaciones que se han dado, del endeudamiento agresivo, de la creación e incremento de gastos in-

.../..

.../..

necesarios; y todos los conceptos que aquí pudieren haberse dado. Señor Presidente, si este planteamiento lógico no es considerado con la teoría del presupuesto equilibrado, que se lo discute nuevamente en los foros económicos de Europa y de todo el mundo, entonces me agradaría y me sumaría a cualquier modificación o a cualquier insinuación que presenten los Hh. señores Legisladores o los señores representantes del Ejecutivo Nacional, en el sentido de que se defina cómo va a ser la Proforma Presupuestaria de los próximos años?, si no hay esa definición, si no hay un límite de crecimiento; si el límite no quería ser dado así por un cinco por ciento que se dijo inicialmente, por un diez que se pudo insinuar. Entonces que se nos indique de qué forma puede estar mejor definida la estructura de la Proforma Presupuestaria, el monto de la Proforma Presupuestaria. En todo caso, señor Presidente, repito mi proposición concreta, y con los debidos respetos, pueda que no cuente con apoyo, señor Presidente; afortunadamente el Reglamento no exige de apoyo para que se voten las Mociónes y las proposiciones concretas. Repito con su permiso, señor Presidente, sugiero que se aumente la frase, que va después de "deberá", y diga lo siguiente: "La Proforma del Presupuesto General del Estado deberá guardar relación con el crecimiento del producto interno bruto y será presentada a la Legislatura para su aprobación hasta el 30 de septiembre del año anterior al de su vigencia". Es decir, mi aumento, mi añadido, mi sugerencia se refiere únicamente a la relación del monto de la Proforma, con el crecimiento del producto interno bruto.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores, no puedo poner yo, en discusión tres o cuatro proposiciones simultáneamente. Hay una proposición hecha por el H. Calcedo; sin embargo, hay una proposición que la considero previa, del H. Galo Pico, en el sentido de que vayamos aprobando inciso por inciso. En ese sentido, yo voy a acoger el planteamiento del H. Galo Pico, y vamos a proceder a leer el primer inciso, para ponerlo a consideración.- Señor Secretario, sírvase leer el primer inciso del Artículo primero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- La Proforma del Presupuesto General del Estado deberá ser presentada a la Legis

.../..

.../..

latura para su aprobación, hasta el 30 de septiembre del año anterior al de su vigencia. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración este primer inciso. Aquí podría acoger el planteamiento que hace el H. Galo Pico, pondría en consideración si tiene apoyo.- Lea, señor Secretario.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, quedaría así.- "La Proforma del Presupuesto General del Estado deberá guardar relación con el crecimiento del producto interno bruto y será presentado a la Legislatura para su aprobación, hasta el 30 de septiembre del año anterior al de su vigencia".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene apoyo la proposición; y por lo tanto está en consideración esa proposición.- H. Mejía.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente, en realidad como siempre, con los debidos respetos, y especialmente al señor doctor Galo Pico, que es una de las personas que como ex-Ministro de Estado, conoce los problemas económicos del país, y como investigador también. Pero, señor Presidente, desde el punto de vista teórico, lo que propone el señor doctor Galo Pico, tal vez es aceptable desde el punto de vista teórico, Pero, señor Presidente, vamos a la práctica, qué es lo que pasaría con este enunciado?, realmente, señor Presidente, quedaría en el papel, por lo siguiente: El Presupuesto inicial de 1981, -si no estoy mal- fue de sesenta y cuatro mil setecientos sesenta millones de sucres; perdón, de 1982. Eso significa, señor Presidente, que si es que debe guardar relación el Presupuesto del siguiente año, con el crecimiento del producto interno bruto, que en otras palabras es la producción total del país, descontando algunas cosas que se van al exterior; significa, señor Presidente, que en 1982, según los últimos datos de la CEPAL y del Banco Central del Ecuador, hemos crecido en el "uno por ciento"; y a pesar de haber crecido apenas el uno por ciento, el Ecuador es uno de los pocos países, creo sólo tres o cuatro de América Latina, que registra en el 82, un índice de crecimiento positivo; el resto están para abajo, con tasas de crecimiento negativas. Esto significa que el Presupuesto de 1983, podría crecer solamente en seiscientos cuarenta y ocho millones de sucres, respecto al Presupuesto inicial del 82; pero señor Presidente, ahí viene el pro-

.../..

.../..

blema. Resulta que en el transcurso de la ejecución del Presupuesto de 1982, hasta el 31 de diciembre, lo que se denomina Presupuesto codificado, llegó a la cifra de setenta y un mil doscientos cuarenta y siete millones de sucres, si es que tendríamos que aplicar la norma que -repito- en teoría y en intención es buena, la del doctor Galo Pico; pero que en la práctica no funciona. Tendríamos que rebajar al Presupuesto de 1983, cinco mil ochocientos veinte y nueve millones de sucres, y la pregunta viene: Cómo se pagan los sueldos de aquellos cargos que se han creado, o sueldos que se han aumentado durante el transcurso de 1982?, tienen que irse los maestros a la desocupación?, porque ya no hay cómo pagar porque en 1983 el Presupuesto tiene que ser menor?. Las reclasificaciones, las obras públicas, señor Presidente, que usted en medio año puede firmar una obra y cargarle al otro año la diferencia del costo en función al calendario de inversiones, tendrá que así mismo bajar. Es decir, señor Presidente, póngase a pensar sólo el caso de la deuda pública, de que en 1982 habían -si no estoy mal- alrededor de catorce mil ochocientos para deuda pública, y en 1983, es un poquito menos de treinta mil millones para deuda pública. Cómo, señor Presidente, podemos nosotros en la práctica aplicar la norma que -repito- desde el punto de vista de intención y de teoría, podría ser buena; pero repito, señor Presidente, por tercera ocasión, en la práctica veo que sería una camisa de fuerza realmente imposible para que el Ministro de Finanzas y el Gobierno en concreto, puedan aplicar el crecimiento de apenas un uno por ciento. En consecuencia, señor Presidente, yo me permito sugerir al señor doctor Galo Pico, de que tome en cuenta estas indicaciones que me he permitido formular con todas las consideraciones debidas, señor Presidente, solamente aplicando lo que la práctica da en estos casos.- Gracias, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Gerente del Banco Central, tiene la palabra.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR GERENTE DEL BANCO CENTRAL, ECONOMISTA ABELARDO PACHANO.- Gracias, señor Presidente. Yo quisiera comentar la propuesta del doctor Galo Pico, porque lleva una muy buena intención dentro de ella, perdone, señor Presidente. La propues

.../..

.../..

ta del doctor Pico, busca fundamentalmente encontrar una fórmula en la cual el financiamiento del Presupuesto General no sólo del Estado, sino del sector público; porque aquí tendríamos que hablar ya no sólo del Presupuesto General del Estado, sino de los presupuestos públicos en general, guarden relación con la situación general. Pero más que ello, creo que lo que se busca es que estas proformas públicas estén debidamente financiadas; y creo entender o creí entender de la exposición del doctor Pico, que el término "financiamiento", es un término muy vago que se ha utilizado con respecto a la expedición presupuestaria pública general. Más que la dimensión del Presupuesto, el problema es el financiamiento del mismo; porque la economía si bien se puede resumir en el producto interno bruto, ella refleja un comportamiento diferente de cada uno de los distintos sectores, puede ser y de hecho ha ocurrido que en el año 1982, en que la economía creció entre el uno, el dos por ciento, hayan sectores que tengan un crecimiento sustancialmente superior; el caso por ejemplo, del sector industrial, que creció me parece al cinco por ciento, mientras otros sectores decrecieron, y cada uno de ellos aporta a la actividad estatal de la actividad pública. Pero estos indicadores del dos por ciento, o los indicadores negativos, no nos olvidemos que son indicadores medidos en términos reales; es decir, deducido el proceso inflacionario, el crecimiento de la producción medida en los valores constantes. Si es que la Proforma General del Estado o las proformas públicas van a guardar relación con el crecimiento real de la economía, vamos a estrangular al sector público en general. Porque supongamos el ejemplo que estamos, y el momento que estamos viviendo; la economía creció en el año 1982, en el dos por ciento; pero el proceso inflacionario fue del veinte y cuatro por ciento. Si permitimos que la proforma del sector público crezca sólo el dos por ciento, en términos reales estamos reduciendo la participación estatal o pública en la actividad económica general, en qué porcentaje?, por lo menos el veinte y dos por ciento. Entonces yo creo que es muy peligroso el colocar una relación de esta naturaleza, entre la Proforma General del Estado, que debería ser más bien las proformas públicas, y un crecimiento

.../..

.../..

to inmedido en términos reales. Si queremos nosotros guardar una política de financiamiento adecuado en el sector público, no deberíamos hablar sobre el nivel de las proformas, sino sobre el financiamiento de las proformas, y ahí se podría hablar de cierto tipo de indicadores, por ejemplo: el déficit que tenga el sector público con respecto al producto interno bruto, medido en términos nominales, no deberá exceder de tal porcentaje; entonces ahí estamos nosotros tal vez abordando el problema que más le preocupa al doctor Galo Pico. Pero cuando estamos nosotros hablando de la Proforma y del nivel de la Proforma, en un momento determinado ésta puede tener un crecimiento superior, si es que hay recursos que lo financien. En el caso de 1983, si se incorporan nuevos campos a la producción petrolera, van a haber nuevos ingresos públicos, y puede ser que el crecimiento de los ingresos del sector público sean superiores al crecimiento general de la economía; porque otros sectores: el agrícola, el industrial, el de la construcción, tengan un decrecimiento en ese año. De tal manera que si bien, entiendo yo, hay una muy buena intención del doctor Pico, creo que no estamos abordando de la manera directa, y más bien en el futuro estaríamos creando una camisa de fuerza que para el Gobierno y para las entidades públicas va a ser muy difícil de manejarlo.- Eso no más, gracias, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Jorge Chiriboga.-----

EL H. CHIRIBOGA GUERRERO.- Señor Presidente, señor Ministro, señor Gerente; considero que la propuesta del Diputado Pico Mantilla, si bien es cierto debería ser una norma en otro modelo económico, en otro sistema económico, no en el que el país se desenvuelve como un país dependiente y subdesarrollado; por esa razón considero que es preferible ese porcentaje; es decir el cinco por ciento máximo, como norma para el Presupuesto. En lo que si estoy de acuerdo y lo manifesté en las sesiones informales que tuvimos, es que los presupuestos, es decir el Presupuesto del Estado, incluyendo determinadas instituciones, debe ser presentado conjuntamente al 30 de septiembre, si es que queremos conducir o lograr una mayor cohesión, un mayor espíritu de armonía en la economía de este país; me refiero a las instituciones públicas particularmente. Por eso manifiesto en esta forma el crite-

.../..

.../...

rio respecto a lo planteado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Hugo Caicedo.-----

EL H. CAICEDO ANDINO.- Señor Presidente, yo discrepo con las expresiones del Gerente del Banco Central, cuando indica que el agregado que propone el doctor Galo Pico, es una "camisa de fuerza" o es una fórmula; porque no establece aritméticamente la proporción que tiene que guardar el Presupuesto General del Estado, con el producto interno; no lo establece de ninguna manera. Lo que ha dicho muy claramente el doctor Galo Pico, es que la Proforma del Presupuesto General del Estado, deberá guardar relación con el producto interno bruto; es decir, ha establecido lo que debe ser una política general; no ha dicho, deberá guardar relación directa con el crecimiento o con la disminución. En ese caso sí sería una camisa de fuerza o podría ser una fórmula. Lo que ha enunciado es simplemente lo que debe ser una política que sí tiene que tener relación. Por lo tanto, yo considero que en ningún momento altera la intención de este inciso, y al contrario, sí le establece un condicionamiento muy general, muy flexible, muy saludable.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Galo Pico.-----

EL H. PICO MANTILLA.- Señor Presidente, le pedí el uso de la palabra porque entiendo que no va a intervenir ninguno de los otros colegas. Como siempre, respetuoso de la opinión de las demás personas, señor Presidente, y particularmente a la que se ha hecho referencia de mi distinguido amigo y colega el Diputado Mejía, él nos puso el ejemplo de los años pasados. Yo no me refiero al pasado. Primero, la Ley no tiene efecto retroactivo, de tal manera que no tenemos nada que hablar del pasado. Yo no hablo mucho del pasado, porque si hago historia de lo que ha sucedido en el Presupuesto General del Estado, tenga la evidencia de que todos los Legisladores, moralmente estamos obligados a ponernos esa camisa de fuerza, porque no nos queda alternativa. Si a alguien se le habría ocurrido ponernos la camisa de fuerza en lugar de pretender que tenemos un desarrollo que está fuera de nuestras proporciones, la situación del país no sería la misma, no tendríamos las devaluaciones formalizadas, ni tendríamos las devaluaciones que se especulan; pero en la parte práctica,

.../...

.../..

como se ha dicho. Yo me refiero al futuro, y obviamente la situación económica del país es la que impide el crecimiento del gasto público; y si estamos en una Ley de Control del Gasto Público, es obvio que el enfoque fundamental de esta Ley, técnicamente hablando, -repito- debería ser ese control del gasto público, temporal, permanente, como se quiera; pero si hoy, para citar el caso, vamos a referirnos a la Proforma de 1984, la Proforma de 1984, va a crecer a noventa mil o a cien mil millones de sucres, va a crecer más del cinco por ciento que inicialmente tenía, qué es lo que va a suceder?, si es que es como se anuncia, y el ingreso va a ser menor por la baja de la venta del petróleo que es uno de los principales componentes del ingreso que financia el Presupuesto del Estado?. Qué poder de negociación tiene el Ministro de Finanzas y sus funcionarios, para decirles a las instituciones públicas, que no puede darles más asignación presupuestaria?, ninguno, señor Presidente. Porque los propios Legisladores pedimos más asignaciones para nuestras provincias, y las instituciones de nuestras provincias con legítimo derecho también nos piden, nos dicen por qué tal provincia y por qué no la nuestra?; por qué agua potable en el Guayas, y por qué no en Ambato?. Entonces, señor Presidente, el momento que haya una Ley, quien elabora la Proforma, quienes estudian la Proforma y la aprueban, tienen los instrumentos jurídicos con los cuales van a respaldar su razón de no poder incrementar el gasto. Mientras no exista una relación, nadie mide las consecuencias económicas de este país. A nosotros, digo a nosotros, y me incluyo, en general nos importa la situación de un sector, pero no la crisis general de la economía ecuatoriana; no nos importa que analicemos el problema con la profundidad que requiere la situación económica del país. Nos interesa salir con determinado pensamiento o determinada posición; y así vemos cómo en esta misma Ley hay intereses contrapuestos de varias instituciones. Y de la lectura se entiende que dice, se soluciona mi problema y no importa lo demás. Y lo demás es importante, señor Presidente y señores Legisladores, porque el momento que vamos agravando la economía del país, vamos agravando la situación de todos los ecuatorianos, la nuestra y la de todos, y dicho sea -

.../..

.../..

de paso, también de los Legisladores, señor Presidente, que se ha criticado reiteradamente con motivo de esta Ley, que por qué no nos rebajamos los sueldos. Por qué no se ha dicho que por qué no nos dan en Treceavo, el Catorceavo, el Quinceavo, los tres sobresueldos, el Seguro Social, el subsidio familiar, el bono escolar; también tiene que saber la opinión pública, señor Presidente, que si hacemos esas cuentas, si hacemos esos números, el pago del impuesto a la renta sería menor que lo que recibiríamos por todas estas compensaciones a las que tienen legítimo derecho. De paso me adelanto a decir, señor Presidente, a las que tienen el legítimo derecho los funcionarios públicos. Cuando llegue ese momento daré mi opinión sobre esa materia; pero me anticipo a decir, señor Presidente. Entonces qué sucede? Mi pensamiento, y afortunadamente así se lo ha tomado, tiene el aspecto más positivo posible, de dar un instrumento legal, tanto al Ministerio de Finanzas como a la Comisión de Presupuesto, para que tengan un límite, un tope de donde no puedan pasar las exigencias nacionales. El argumento es que se va a paralizar alguna obra; obvio, señor Presidente, esa es la circunstancia de la economía ecuatoriana. Si queremos seguir invirtiendo en obras, si queremos seguir haciendo importaciones del Estado, si queremos seguir gastando nuestros recursos, no tendremos pues la reserva monetaria, como ya no tenemos; y seguiremos creándonos más problemas. Hay que poner un ejemplo simple, que realmente no es para la ilustrada mente de los señores Legisladores, de los señores Ministros, del señor Gerente ni de los asistentes a esta Sala; pero es un ejemplo muy simple: Si nosotros gastamos más de lo que ganamos, tenemos que pedir el anticipo; y si el anticipo lo gastamos, tenemos que seguir endeudados; y si no se le ocurre a la autoridad superior darnos el anticipo, tenemos que correr las consecuencias de la mora en el pago; lo mismo le pasa al Estado, señor Presidente, con diferencia de que nosotros somos como Estado, deudores importantes, y podemos decir no pagamos. Un nuevo método de negociación pública internacional, un nuevo planteamiento y por eso yo he aplaudido señor Presidente, ese planteamiento que ha hecho el Gobierno Nacional a nivel Latinoamericano, y pudo haberlo hecho y puede hacerlo

.../..

.../..

todavía a otros organismos regionales y subregionales, como puede ser la propia Comisión del Acuerdo de Cartagena, como puede ser el Parlamento Andino, próximo a reunirse; son dos, y son opiniones políticas que tienen que sumarse al esfuerzo ecuatoriano de solucionar los problemas de su economía; pero así como sabemos nuestro criterio a hechos realmente importantes y que tienen que concitar nuestra atención, yo me inquieto cuando no existe una definición. El señor Gerente del Banco Central, sin embargo de no encontrar muy apropiado este planteamiento, sí considera que podrían existir otros indicadores y que deberían existir esas normas, él, vosotros y yo sabemos que así es, lo que nos falta es la decisión para poner esas normas; y mientras no tengamos esa decisión, señor Presidente, el Presupuesto del Estado y la economía del país seguirá agravándose, seguirá tornándose más aguda, y los conocimientos técnicos, la buena voluntad de nuestros dirigentes de la economía nacional, la buena voluntad y la dedicación de los señores miembros de la Comisión de Presupuesto y de los miembros de la Comisión Especial, no será suficiente para solucionar la crisis, señor Presidente. Por eso es que yo me voy a permitir insistir en este planteamiento, sin decir que no puede haber otra solución, quizá regresar, si parece más conveniente, a la que propone el Diputado Chiriboga; es decir, a retomar el Artículo aprobado inicialmente, para que el crecimiento sea del cinco por ciento, o quizá ir a otro que informalmente estaba diciendo el Diputado Mejía; pero algo tenemos que decir. La Proforma Presupuestaria tiene que guardar relación con algo; la Proforma Presupuestaria no tiene que ser la voluntad del Gobierno de turno, de mi Partido o de otro Partido, de nadie. El Presupuesto del Estado tiene que guardar relación con el crecimiento de la economía nacional; y ese Presupuesto, herramienta de desarrollo, tiene que planificarse y elaborarse con criterio técnico. Hace varias sesiones, señor Presidente, yo decía que no sé si hace dos décadas discutíamos la conveniencia o inconveniencia de aprobar el Presupuesto por programas, discutíamos, y en los departamentos y en las Unidades de Organización y Métodos y Programación, se hacía el Presupuesto por actividades y programas. Entiendo que estuvo marchando -

.../..

.../..

muy bien este sistema; se desnaturalizó cuando había que atender los gastos administrativos con cargo a préstamos, particularmente en el sector de obras públicas. Yo no digo que tenemos que congelar los sueldos de los profesores, los sueldos de los empleados; lo que tendríamos es que llegar a nivelar, para dar una justicia participativa en el Estado ecuatoriano; pero para llegar a eso, señor Presidente, y si aquí en esta Ley, aprovechando la circunstancia, no ponemos una norma que establezca por lo menos una breve definición de cómo ha de contener la Proforma, estaríamos cuando menos cometiendo un error, señor Presidente. Y vale la pena recordar a la Cámara Nacional de Representantes, que hace dos o tres años se nombró una Comisión Especial encargada de tratar determinado punto, determinado conflicto sobre materia presupuestaria, y como conclusión de esa Comisión, el entonces Presidente de la Cámara, entonces hace tres años, el señor don Assad Bucaram, indicó que se prepare una Ley de Presupuesto del Estado, que podría contener las normas aplicables de la actual Ley Orgánica de Administración Financiera y Control y los principios que se recojan del sector Ejecutivo como del sector Legislativo. Lamentablemente no se dio importancia, señor Presidente, a esa decisión, a ese propósito, y nos encontramos con que no tenemos esa Ley de Presupuesto, y hoy tenemos un solo capítulo. Entonces, señor Presidente, yo repito y sostengo, con el debido respeto, que es conveniente que encontremos alguna definición; y aquí cuando se hacía referencia a lo de la parte no financiada, dicho en otras palabras, a que el déficit no puede exceder de un porcentaje equis, en relación con el producto interno bruto, que es obvio, puede ser otra relación mucho más clara, mucho más importante obviamente; pero que tendría que ser parte de otro inciso. Pero cuando recojo este criterio, señor Presidente, con el que también coincido, no puedo dejar de coincidir con uno, con diez o con veinte planteamientos que se hagan sobre esta materia; pero tiene que haber alguno. Coincido en que si hay el crecimiento, si hay los ingresos reales, es obvio que la Proforma Presupuestaria va a crear, va a incrementarse de acuerdo con esos ingresos reales, y no va a guardar un tope en el crecimiento del producto interno bruto. Y bien de

.../..

.../..

cía el Diputado Caicedo, al manifestar que lo que decíamos es relación. Pero me hace pensar que entonces hace falta una frase, señor Presidente, precisamente la frase que insinúa el señor Gerente; y esto de que tiene que guardar relación con los ingresos reales y con el crecimiento entonces del producto interno bruto. Porque ¿qué sucede entonces?, que si van a aumentar los ingresos reales, si va a haber el Presupuesto del Estado, no ha pasado nada pues, se puede hacer más obras, se puede incrementar el gasto y no se va a desequilibrar a la economía, poner un mejor reajuste. Hay un argumento muy usado en estos días, lo que queremos es precisamente limitar la deuda pública, queremos algunos -pienso yo- equivocadamente tal vez, pero si aquí tendríamos la decisión de poner también un Artículo que vuelva a dar vigencia a una disposición -que nos pueden hacer memoria los distinguidos funcionarios que se encuentran en la Sala- muy clara, me parece que fue regulación de la Junta Monetaria, si no me equivoco, mediante la cual se prohibía la contratación de los préstamos de todo crédito externo para financiar gastos de operación. No sé si hay otras disposiciones en otras Leyes, pero eso es necesario poner aquí, señor Presidente. De otro modo, dejamos incompleta esta Ley; y la mejor ayuda que nos pueden dar los distinguidos invitados, es la de que formemos en este cuerpo legal, una verdadera Ley de Control de Gasto Público, que les vaya a permitir el manejo de la economía durante el tiempo que le falta a este Gobierno, y que le vaya a permitir también dejar orientado el manejo económico para el Gobierno que nos suceda, y así sucesivamente. Y luego entonces ir corrigiendo todas las fallas, señor Presidente. Perdone, señor Presidente, que le haya cansado con mi exposición, entonces voy a concretar si me permite, modificando y dando alcance a las sugerencias que aquí se han hecho, que diga así: "La Proforma del Presupuesto General del Estado, deberá guardar relación con los ingresos reales y la situación económica del país y deberá ser presentada a la Legislatura", etc, el texto es igual. Y sobre eso, señor Presidente, incluso desearíamos, como el señor Gerente del Banco Central nos hizo su comentario, con su venia, señor presidente, si me permite, me agradecería también escuchar la opinión,

.../..

.../..

para rectificar mi proposición o para ratificarme en ella, si me permite su Señoría y me permiten los señores Legisladores. Es más, si el señor Gerente mantiene la idea inicial de que el déficit no debe cubrir determinado porcentaje, acojo con beneplácito todas esas insinuaciones, señor Presidente, para que sean discutidas.- Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Gerente del Banco Central.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR GERENTE DEL BANCO CENTRAL, ECONOMISTA ABELARDO PACHANO.- Gracias, señor Presidente. Yo veo clara la propuesta del doctor Galo Pico, y como mencionaba anteriormente, - creo que tiene muy noble objetivo, de estabilizar, buscar una estabilidad en el sector público, y con ello buscar una estabilidad en la economía. Me parece que con los añadidos que ha hecho el doctor Galo Pico, una parte del problema está resuelto; es decir, buscarle una proporción del Presupuesto General del Estado, con relación a los ingresos que perciba, y con la situación económica en general. En esos términos, yo no tendría ningún comentario u observación, más bien lo que diría es que parcialmente está resuelto el problema de la política de financiamiento público. Pero luego creo que si es que queremos corregir el problema de los déficits públicos abultados, habría que buscar un párrafo, un inciso especial, en donde diga que "el conjunto de presupuestos de todas las entidades que conforman el sector público, no podrán tener un déficit". En términos económicos, uno de los porcentajes máximos que resiste una economía, aun cuando no hay reglas realmente matemáticas exactas, pero el déficit no puede superar el tres coma cinco por ciento del producto interno bruto, medido como déficit no del Estado, sino como de todas las entidades del sector público.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces acoje el doctor Pico?-----

EL H. PICO MANTILLA.- Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- "el 3.5% de todo el sector público". No, el déficit de todo el sector público. Tomó, señor Secretario?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- No lo tomó, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le ruego señor Gerente, si podría hacer la proposición para que tome Secretaría.-----

.../..

.../..

INTERVENCION DEL SEÑOR GERENTE DEL BANCO CENTRAL, ECONOMISTA ABE LARDO PACHANO.- Señor Presidente, para precisar, yo diría que - la propuesta del doctor Galo Pico Mantilla, al primer inciso, - desde mi punto de vista personal, es una propuesta que guarda - relación con lo que dice el primer inciso del Artículo primero; pero que para completar la idea y el objetivo que busca el doctor Galo Pico, tenemos luego que redactar un inciso posterior - en donde se diga o se exprese la idea básica, de que "el déficit de los presupuestos de todas las entidades que conforman el sector público, no podrá exceder", y mencionaba por el ejemplo, el "tres punto cinco por ciento del producto interno bruto"; pero esa es yo diría una complementación que vendría luego, si es - que el Plenario de las Comisiones lo acepta, no en este inciso, sino luego, cuando se discuta en un punto especial. señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Galo Vayas.-----

EL H. VAYAS SALAZAR.- Señor Presidente, yo discrepo, con todo - respeto, de la insinuación que hace el señor Gerente del Banco Central; porque si no le he entendido mal al H. Galo Pico, el - espíritu de la proposición de él, es dar una norma general no - sólo para el Presupuesto del Estado, teniendo éste -como se ha mal entendido- el presupuesto central y otro presupuesto, otras proformas para las instituciones a las que se refiere el Artículo ciento veinte y cinco de la Constitución. Yo entiendo que el alcance que pretende dar el H. Pico, es una definición general para el Presupuesto del Estado; y hemos de comprender dentro - del Presupuesto del Estado, a todas las instituciones, a las se - senta y nueve instituciones, inclusive las que llamamos adscritas, autónomas, descentralizadas, etc.; porque todas estas instituciones están dentro del Estado ecuatoriano. No sé si es que le interprete mal el criterio del señor Gerente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Es exactamente lo que ha propuesto el señor Gerente.- H. Manuel Valencia.-----

EL H. VALENCIA VAZQUEZ.- Señor Presidente, yo entiendo que la - proposición del H. Galo Pico Mantilla, es concreta para el inci - so primero del Artículo que estamos estudiando y que incluso ha redactado con toda claridad. Entiendo que el señor Gerente del

.../..

.../..

Banco Central, está acertado al pedir posteriormente que la disposición por él planteada, que esté contenida en un nuevo inciso. Además, señor Presidente, y con este motivo quiero expresar mi apoyo a la tesis del H. Pico Mantilla, porque más bien que teórica es sustancialmente práctica y pragmática. Si nosotros orientamos la progresión presupuestaria, en razón directa del producto nacional, estamos de esta manera, señor Presidente, posibilitando el debido cálculo financiero, tanto de los egresos en los gastos de capital o de desarrollo, cuanto en los egresos - por gastos de servicio; porque si no tomamos alguna medida referencial de límite, año a año el Presupuesto General del Estado, será una espiral incontenible. En esta razón, mi apoyo decidido a la proposición pragmática del H. Pico Mantilla.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le ruego, señor Secretario, que me lea el primer inciso, de acuerdo con la proposición hecha por el H. Pico.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, diría así: "La Proforma del Presupuesto General del Estado deberá guardar relación con los ingresos reales y la situación económica del país y será presentada a la Legislatura para su aprobación, hasta el 30 de septiembre del año anterior al de su vigencia".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Eso es lo que vamos a poner en discusión, eso es lo que vamos a poner en discusión. Si tiene alguna observación que hacer el H. Jorge Chiriboga?. Que se repita.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "La Proforma del Presupuesto General del Estado deberá guardar relación con los ingresos reales y la situación económica del país y deberá ser presentada a la Legislatura para su aprobación, hasta el 30 de septiembre del año anterior al de su vigencia".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los HH. Legisladores que estén de acuerdo con el texto del inciso leído, que se sirvan levantar la mano.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, dieciséis votos a favor, de dieciséis HH. Legisladores asistentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado.- El siguiente inciso.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Las proformas...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Haber un momento.- El H. Galo Pico.-----

EL H. PICO MANTILLA.- Perdón, señor Presidente, estuve leyendo

.../..

.../..

los otros incisos, pero realmente yo creo que el sitio donde podría ir la indicación del señor Gerente General, que con su venia y la de los señores Legisladores hago mía, debería ser exactamente después de este inciso, señor Presidente; y si no capté mal, la preocupación del Diputado Vayas, es que se refiera a todas las proformas de las entidades del sector público, porque esto hace relación a la "definición de política presupuestaria", ya que queda en el primer inciso, y ahora es la del déficit, que bien ha hecho en llamar al señor Gerente, el complemento de la definición inicial. Yo la tomo en ese sentido, y no sé si capté bien la idea tanto del señor Gerente como la del Diputado Galo Vayas. Diría así: "El déficit del Presupuesto General del Estado y de las entidades del Sector Público, no podrá exceder del 3.5% del producto interno bruto". No sé si fue exactamente eso, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- "Y más entidades del Sector Público".

EL SEÑOR SECRETARIO.- Perdón. "Y más entidades del Sector Público", así es, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, señor Secretario, tiene el inciso?

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, diría así: "El déficit del Presupuesto General del Estado y demás entidades del Sector Público...".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- "Y más".

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Y más entidades del Sector Público, no podrá exceder del 3.5%".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- "El déficit total".

EL SEÑOR SECRETARIO.- "El déficit total del Presupuesto General del Estado y más entidades del Sector Público, no podrá exceder del 3.5%".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- "Del producto interno bruto".- H. Luis Mejía.

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente, así mismo, con todo respeto a los criterios que se han vertido aquí, y especialmente el señor Gerente del Banco Central. Yo creo, y no creo, más bien digo que él conoce más del que está hablando. En materia económica, señor Presidente, no es conveniente fijar porcentajes, fijar

.../..

.../..

topes, cuantías; la economía evoluciona, y en los últimos años ni se diga, no solamente a nivel del Ecuador, sino a nivel mundial. Yo recuerdo, señor Presidente, que años atrás, y aquí a más del señor Gerente, están ilustres funcionarios del Banco Central, el Banco Mundial, decía por ejemplo, que un porcentaje adecuado de endeudamiento, era cuando éste representaba un siete, un ocho hasta un diez por ciento del ingreso de divisas; pero resulta que ahora los países, en el caso del Ecuador, más del cincuenta por ciento del ingreso de divisas es para amortizar deuda pública. De tal forma, señor Presidente, que así mismo la intención como intención teórica, buena. Pero repito, señor Presidente, en materia económica es preferible dejar la flexibilidad, y, señor Presidente para dar ejemplo así mismo, porque hay que ir a la práctica, aun cuando el señor Gerente me ratificó la tasa de crecimiento, el señor Gerente del Banco Central, el dos por ciento; habría que sacar del promedio para las dos instituciones, uno punto cinco, pero estas son del Banco Central del Ecuador; dice cifras estadísticas del Banco, dice que el producto interno bruto en el 81, fue de trece mil cuatrocientos veinte y siete millones de dólares, eso en términos de sucres, serían trescientos treinta y seis millones de sucres; si aplicamos en uno punto cinco por ciento o el dos por ciento al año 82, significa que el producto interno bruto del 82, es de aproximadamente trescientos cuarenta y trescientos cincuenta mil millones de sucres, a lo mejor estoy más abajo o muy arriba. El déficit, si aplica este tres punto cinco, significa doce mil millones, pero de todo el sector público; y el señor Contralor nos ha dicho que los ingresos del sector público ascienden aproximadamente a doscientos mil millones de sucres. Estos doce mil millones de sucres, frente a los doscientos mil millones de sucres, pues realmente no guardan ninguna relación con el tres punto cinco. Por eso, señor Presidente, con toda consideración, y desde luego, como estamos en régimen democrático, aquí la votación de la mayoría es la que gana, esté bien o esté mal. Pero yo quisiera recordar, señor Presidente, algo que usted ya nos dijo en las reuniones informales, de que no hay como reconsiderar algo que nosotros ya aprobemos; porque esto sería reconside

.../..

.../..

ración de reconsideración, lo cual no permiten nuestros Reglamentos.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Hugo Caicedo.-----

EL H. CAICEDO ANDINO.- Señor Presidente, yo respeto mucho a los teóricos o a quienes en diferentes funciones llevan las finanzas de un país, pero mi respeto es relativo; porque en los últimos años lo único que hemos visto, señores Legisladores, es a todos estos señores funcionarios en todas las naciones del mundo, fracasar; han fracasado todas las teorías económicas, los monetaristas, los neoliberales, los quenesistas, todos ellos han fracasado uno tras otro. Y han fracasado por la precipitación en unos casos, y por falta de tomar decisiones adecuadas en otros casos; y aquí estamos viendo un ejemplo, lo acaba de decir el señor Legislador Mejía; de pronto alguien dice el tres coma cinco por ciento, en este caso el señor Gerente del Banco Central, y vamos a cambiar la Ley y vamos a poner un tres coma cinco por ciento como tope para el crecimiento de un presupuesto. Yo no puedo aceptar ese tres coma cinco por ciento, porque no sé de qué sombrero de mago salió.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Yo le rectifico un poco, le ruego. No se está hablando del tres punto cinco de crecimiento del Presupuesto, sino del tres punto cinco, como déficit total.-----

EL H. CAICEDO ANDINO.- Exacto, el déficit sí, pido disculpas. Pero yo no sé de dónde ha salido la cifra?, y yo no puedo tomar como dogma una cifra que de pronto salió en este Plenario de las Comisiones, porque por qué no al cuatro por ciento, por qué no el dos por ciento, por qué no el cinco por ciento?. No es acaso la economía dinámica y lo que es el tres coma cinco por ciento, tal vez demasiado alto, incluso ahora podría ser demasiado bajo en otras condiciones? Entonces estoy de acuerdo con el Legislador Mejía, que esto es simplemente producto de una improvisación en este rato, y que es mejor no cuantificar, porque las cifras surgidas sin demostraciones reales, por más que estén bien apoyadas por un funcionario de mucha experiencia como es el Gerente del Banco Central, no pueden ser aceptadas en una discusión de un Proyecto que ya no puede ser reconsiderado.- Gracias, señor Presidente.-----

.../..

.../..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores Legisladores que estén de acuerdo...- Antes, el H. Chiriboga.-----

EL H. CHIRIBOGA GUERRERO.- Señor Presidente, yo primera vez que oigo en este Parlamento, en el Congreso ecuatoriano, que se legaliza un déficit. Siempre se ha dicho que los presupuestos deben ser equilibrados; y ahora, que se diga que se autoriza hasta el tres y medio por ciento del producto interno bruto, como déficit presupuestario, a mí me parece un absurdo legal, dentro de estas costumbres y normas presupuestarias ecuatorianas; y por eso estoy en desacuerdo. Segundo, el producto interno bruto, como dije enantes- no refleja objetivamente la economía de un país, de un pueblo. Hemos visto que aquí se habló hasta del trece punto cinco de producto interno bruto de crecimiento en el Ecuador, cuando el boom petrolero. Sin embargo, el pueblo ecuatoriano ha entrado en una total desconfianza de sus organismos directores de la economía nacional, sobre todo en los últimos meses, en los últimos tiempos, resoluciones, Junta Monetaria, Banco Central, que han llevado al fracaso, al hundimiento de esta economía. Es verdad que hay factores externos, pero también se debe a la falta de una política real y objetiva en defensa de los intereses nacionales, se debe a la entrega de estos organismos a las multinacionales, el capital financiero. Por eso he manifestado en algunas ocasiones en las reuniones informales, que debe aprovecharse de este momento, de esta coyuntura de esta Ley, para sentar normas, para incluir Artículos que verdaderamente estén dirigidos a la solución de los problemas económicos del pueblo ecuatoriano, y no paños tibios como hasta aquí. Esta Ley, señor, desde su nombre, yo leyendo anoche detenidamente, me parece que el nombre es muy ampuloso; eso de decir "Ley de Regulación Económica". Ojalá pudiera este Parlamento y pudiera el Estado regular la economía como debe ser, otro fuera el cantar en este país; no hubiera tanto derroche, tantas utilidades multimillonarias de los sectores privilegiados nacionales e internacionales. Y ahora se quiere apuntalar esta situación con paños tibios. Entonces, ya el pueblo ecuatoriano, permítame la expresión bastante popular, está escaldado de estos pronunciamientos y de este producto externo bruto y otras cosas más,

.../..

.../..

que a la larga lo que han hecho es envolver la cosa y preparar la situación y la economía, las utilidades del petróleo, del café, del cacao y del banano para los exportadores, importadores, para los grandes privilegiados de este país. Por eso yo considero concretamente, señor Presidente, que debe quedar tal como se resolvió, nada más. Nada de tres y medio por ciento, que dicho sea de paso, es diferente a decir que el Presupuesto del Estado, podrá ser un cinco por ciento más del año anterior. Yo no sé si eso podría mejorarse diciendo que en vez de: "ingresos reales", se diga: "según el balance del Presupuesto anterior"; porque hacemos presupuestos de miles y miles, decenas de millones, y a la larga, como en el caso de las asignaciones provinciales, no se ha cumplido ni siquiera un quince o un veinte por ciento.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden, Honorable.

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente, como el Reglamento estipula que cuando hay alguna norma en la que puede orientar en mejor forma la discusión, yo me permito con su venia, solicitarle que el señor Secretario, lea el segundo inciso del Artículo setenta y tres de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, que yo creo, al menos ese es mi criterio, acabaría con la discusión.

EL SEÑOR PRESIDENTE-- Lea, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- Artículo 73, inciso segundo.- No podrán presentarse a la Legislatura Proyectos de presupuesto cuyos egresos no estén debidamente financiados.

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente, con esta prohibición, cómo vamos a poner una norma que le aceptamos un déficit del tres punto cinco?

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores por favor, una cosa es el financiamiento del Presupuesto, y otra cosa es el déficit pues.- Señor Secretario, sírvase leer el inciso.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- El déficit total del Presupuesto General del Estado y demás Entidades del sector público, no podrá exceder del 3.5% del producto interno bruto.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los HH. Representantes que estén de acuerdo con este inciso, que se sirvan levantar la mano.- Negado.- El

.../..

.../..

siguiente inciso.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Las Proformas Presupuestarias de todas -
las entidades públicas adscritas o autónomas serán presentadas
para su aprobación al organismo o autoridad correspondiente, a
más tardar hasta el 31 de enero del año respectivo primer pla -
zo, y hasta el 1º de marzo segundo plazo. Quien incumpliere lo
dispuesto, se someterá a una sanción económica equivalente al -
50% de la remuneración total mensual.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En este caso, había una propuesta del H.
Caicedo, que no estuvo en las reuniones informales, cuando se -
trató este asunto.- Hágame el servicio, Honorable.-----

EL H. CAICEDO ANDINO.- Sí estuve en buena parte de las reuniones
informales, pero no estuve precisamente en la parte donde se -
trató este asunto. De cualquier manera, la parte final de este
inciso, lo que quiere es dar mayor fuerza a la obligación que -
tienen los funcionarios, de presentar las Proformas Presupuesta
rias. Pero lo conflictivo con la Ley Orgánica de Administración
Financiera y Control, es que se disminuye la parte punitiva; por
que aquí apenas establece el "cincuenta por ciento -como casti -
go- de la remuneración total mensual", y solamente dice: "a quien
incumpliere la disposición". La Ley de Administración Financiera
y Control, en el Artículo trescientos setenta y seis, es mucho
más completa porque indica lo siguiente: "Sin perjuicio de las
responsabilidades civil y penal a que hubiera lugar, serán con -
denados a multa no menor de cincuenta (50) sucres ni mayor de -
cincuenta mil (50.000) sucres, pudiendo ser además destituido -
de su cargo los funcionarios o empleados del Sector Público que
se encuentren en uno o más de los siguientes casos". En este ca
so, sería el caso de los que no han presentado las Proformas -
Presupuestarias. La intención del señor Presidente, es tratar -
de que el espíritu de esta Ley tenga mayor obligatoriedad, de es
te Artículo, de este inciso. Y por eso yo proponía el siguiente
cambio a la parte final, que indique lo siguiente: "Quien o quie
nes incumplieren lo dispuesto serán sancionados por la autori -
dad nominadora de conformidad con el numeral 27 del Artículo 376
de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control".- Gra
cias, señor Presidente.-----

.../..

.../..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tuvo apoyo esa proposición del H., así es que está en discusión la proposición del H. Hugo Caicedo.- Quiénes estén de acuerdo con la proposición hecha por el H. Hugo Caicedo, en el texto del segundo inciso, que se sirvan levantar la mano.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Tres votos, de catorce HH. Legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Lea, señor Secretario, el inciso tal como ...Un momento, vamos a leer el inciso.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Las Proformas Presupuestarias de todas las entidades públicas adscritas o autónomas serán presentadas para su aprobación al organismo o autoridad correspondiente, a más tardar hasta el 31 de enero del año respectivo primer plazo, y hasta el 1º de marzo segundo plazo. Quien incumpliere lo dispuesto se someterá a una sanción económica equivalente al 50% de la remuneración total mensual.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Galo Vayas.-----

EL H. VAYAS SALAZAR.- Señor Presidente, ahora sí entiendo que parlamentariamente procedería mi sugerencia; y concretamente dice así: "Suprimidos los plazos, esto es el primer plazo y segundo plazo, no hay sanción para el primer plazo, hay sanción para el segundo plazo". La Ley tiene que ser clara y terminante, "manda prohíbe o permite". Yo sugiero lo siguiente: "Las Proformas Presupuestarias de todas las entidades públicas adscritas o autónomas serán presentadas para su aprobación al organismo o autoridad correspondiente, a más tardar hasta el 1º de marzo" punto. "1º de marzo", estamos diciendo, enero y febrero, sesenta días plazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, pero es que le oí "primero de mayo", Honorable.-----

EL H. VAYAS SALAZAR.- No, no, marzo, perdón, marzo, perdóneme el lapsus. Punto aparte. "Quien o quienes", porque puede ser culpable un ejecutivo o pueden ser algunos, auditores, directores, que sé yo. "Quien o quienes incumplieren con esta disposición serán sancionados con una multa equivalente al 100% de la remuneración mensual". Esa es la proposición, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene apoyo?. Si tiene apoyo.- El H. Galo

.../..

.../..

Pico, tiene la palabra.-----

EL H. PICO MANTILLA.- Señor Presidente, yo me voy a permitir hacer una insinuación, y es la de que se suprima la frase que dice: "al organismo o autoridad correspondiente", me voy a explicar: Aquí en las primeras líneas dice: "Las Proformas Presupuestarias de todas las entidades adscritas o no adscritas se someterán a la aprobación del organismo o autoridad correspondiente". Y en el Artículo siguiente, en el segundo, establece prácticamente el procedimiento y dice: "Las entidades adscritas con excepción de las instituciones que se menciona en el mismo Artículo enviarán sus Proformas a la Comisión de Presupuesto". Mi idea de que se suprima, es porque parecería contradictoria la una disposición con la otra. Si se mantiene "autoridad correspondiente", voy a citar un ejemplo: INECCEL va a decir que de conformidad con el Artículo siete o trece de la Ley de Electrificación, corresponde al Presidente de la República aprobar la Proforma Presupuestaria, porque es el organismo o la autoridad correspondiente. En cambio si se suprime esa frase, el Artículo segundo va a tener plena vigencia y va a guardar relación con el primero; es decir, la idea sería, señor Presidente, la siguiente, si me permite que lea el texto: "las Proformas Presupuestarias de todas las entidades públicas adscritas o autónomas serán presentadas para su aprobación a más tardar hasta la fecha que estaba insinuando, la que crea conveniente el Plenario- 1º de marzo", etc. etc.; el texto es idéntico.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los HH. Representantes que estén de acuerdo con el texto del Artículo tal como lo propone el H. Galo Vayas, que se sirvan levantar la mano.- Aprobado.- El siguiente inciso.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- En caso de que estas entidades no envíen dichas proformas, dentro de los plazos previstos, seguirá vigente durante todo el año el Presupuesto del año anterior".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Galo Vayas.-----

EL H. VAYAS SALAZAR.- Para que tenga relación con lo que acabamos de aprobar, que se diga: "dentro del plazo previsto".- Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Yo me permito recordar que en las sesio -

.../..

.../..

nes informales se dijo que, "una vez establecida la sanción, no se podía castigar a la institución", porque era castigar prácticamente al pueblo exigiéndole que se mantenga un presupuesto - que a lo mejor es perjudicial para los intereses populares. Si hay la posibilidad de que se presente el presupuesto, bueno, en ese momento se levantará la sanción y se aprueba el presupuesto - que sea conveniente. Porque el incumplimiento de un funcionario o de un grupo de funcionarios castiga al pueblo ecuatoriano obligándolo a mantener un presupuesto que a lo mejor es perjudicial para los intereses del pueblo. Yo ruego que recordemos todos los argumentos que hemos discutido en forma exhaustiva en las reuniones informales.- H. Fausto Vallejo.-----

EL H. VALLEJO ESCOBAR.- Señor Presidente, mi sugerencia se refiere al inciso tercero del Artículo que estamos tratando, y para mejorar la redacción, sugiero que se diga lo siguiente: "En caso de que dichas entidades no envíen dichas Proformas dentro de los plazos previstos, seguirá vigente el Presupuesto del año anterior". Suprimir simplemente: "durante todo el año".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, diría así: "En caso de que estas entidades no envíen dichas Proformas, dentro del - plazo previsto, seguirá vigente el Presupuesto del año anterior".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Galo Pico.-----

EL H. PICO MANTILLA.- Señor Presidente, yo recuerdo la inquietud que presentó su Señoría, en las conversaciones informales, y también la explicación que se dio para mantener esta redacción. Sin embargo creo que se puede armonizar dos criterios; la insinuación del Diputado Vallejo, ayuda mucho para la primera parte. Yo me voy a permitir añadir una cuantas frases, porque trato de entender que vencido el plazo y cumplida la sanción a los funcionarios, puede presentarse en determinado momento posterior a esta fecha, el Presupuesto y puede ser aprobado, entiendo que esa es la idea, Si es que es así, señor Presidente, me permito sugerir que se agregue lo siguiente, para que haya sentido. Voy a leer todo, si no hay inconveniente: "En caso de que estas entidades nos envíen dichas Proformas, dentro del plazo - previsto, seguirá vigente el Presupuesto del año anterior hasta

.../..

.../..

que sea aprobado el nuevo Presupuesto".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores Legisladores que estén de acuerdo con lo propuesto por el H. Galo Pico, que se sirvan levantar la mano.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, de quince HH. Legisladores, diez a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado.- El siguiente Artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 2º.- Todas las entidades y organismos del sector público, incluyendo las entidades adscritas, con excepción de las instituciones que se menciona en los siguientes incisos de este Artículo, someterán a consideración y aprobación de la Comisión de lo Tributario, Fiscal Bancario y de Presupuesto sus proformas presupuestarias a través del Ministerio de Finanzas .- Hasta aquí el primero inciso, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el primer inciso.- H. Galo Vayas.-----

EL H. VAYAS SALAZAR.- Señor Presidente, para tener concordancia con el Artículo setenta y uno de la Constitución, que este Artículo comience indicanco así: "De conformidad con la Constitución -coma- todas las entidades y organismos del sector", etc. Al Artículo setenta y uno, dice en forma expresa que, "el Presupuesto del Estado se dicta anualmente y contiene todos los ingresos y egresos del Estado".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo tal como propone el H. Galo Vayas.- Los HH. Representantes que estén de acuerdo con el texto del primer inciso, con el aditamento del H. Galo Vayas, que se sirvan levantar la mano.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, de catorce HH. Legisladores, doce a favor del texto leído.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado.- El siguiente inciso.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley de Administración Financiera y Control, las proformas de las entidades del régimen seccional autónomo, serán aprobadas por el máximo organismo de cada una de ellas, previo el dictamen del Consejo Nacional de Desarrollo, que deberá emitirse dentro de un plazo de 60 días calendario de presentada la proforma, y se-

.../..

.../..

rá sancionado por el máximo personero de la entidad seccional. En el caso de que en el plazo de 60 días el Consejo Nacional de Desarrollo no emitiera el indicado dictamen, se entenderá que no tiene observaciones la Proforma Presupuestaria respectiva y entrará en vigencia luego de la sanción respectiva.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Hugo Caicedo.-----

EL H. CAICEDO ANDINO.- Señor Presidente, simplemente para tratar de mejorar la redacción. En la parte final se indica lo siguiente: "En caso de que en el plazo del 60 días el CONADE no emitiera el indicado dictamen, se entenderá que no tiene observaciones"; eso es lógico, si no ha emitido el indicado dictamen, no hay observaciones, entonces hay que eliminar: "se entenderá que no tiene observaciones"; porque no hay las observaciones, es repetitivo. Entonces habría que indicar, y sugiero la siguiente redacción para la parte final: "En caso de que en el plazo de 60 días el CONADE no emitiera el indicado dictamen, la Proforma Presupuestaria entrará en vigencia automáticamente o puede ser por el Ministerio de Ley", que tengo entendido que también es automáticamente. Es decir que "en el caso del plazo de 60 días el CONADE no emitiera el indicado dictamen, la Proforma Presupuestaria entrará en vigencia luego de la sanción respectiva".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración lo propuesto por el Honorable. Tiene algún apoyo?. Tiene apoyo.- El H. Xavier Ledesma, tiene la palabra.-----

EL H. LEDESMA GINATTA.- Solamente un problema de redacción, que no se ponga la palabra "CONADE", sino "consejo Nacional de Desarrollo".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Acepta el H. Caicedo?. Aceptado.- El H. Galo Pico.-----

EL H. PICO MANTILLA.- Señor Presidente, yo me voy a permitir solicitar que se sirva disponer la lectura de la disposición de la Ley de la Junta Nacional de Planificación, mediante la cual se establece el informe a los presupuestos de los organismos seccionales, o si no es posible, los señores miembros de la Comisión nos podrían informar la inquietud de saber si este dictamen es o no es obligatorio. Si la norma vigente dice, es obligada

.../..

.../..

torio, la sugerencia sería mantener la redacción actual que en -
tiendo que no ha sido objetada; en todo caso, señor Presidente,
lo que sea más rápido para la disposición de la Ley o la informa -
ción de parte de los señores miembros de la Comisión o la lectu -
ra por parte de Secretaría, o lo que se sirva disponer mejor, se -
ñor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.- El H. Luis Me -
jía.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Sí, señor Presidente. De acuerdo con -
la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, el dicta -
men tiene que ser favorable; más aún, el CONADE tiene la facul -
tad de objetar determinados asuntos de presupuesto, y no sólo e -
so, hasta puede disponer al Ministerio de Finanzas y al Banco -
Central el congelamiento de algunas partidas presupuestarias. Pe -
ro, señor Presidente, en la práctica en si mismo, en realidad es -
ta disposición es demasiado dura. Los presupuestos del Municipio
de Espíndola, tiene el CONADE; y no es que tenga nada en contra
del CONADE, ojalá tuviéramos todos que sujetarnos a eso, pero es
mucho, señor Presidente, que tiene que venir a hacer una serie -
de gestiones aquí en Quito, y yo considero que dándoles sesenta
días de plazo, es más que suficiente para que apruebe el presu -
puesto respectivo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Fausto Vallejo.-----

EL H. VALLEJO ESCOBAR.- Señor Presidente, una observación en cuan -
to a la redacción, en lugar de la palabra "aprobado", se ponga -
la palabra "aprobadas".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La Palabra "aprobadas". Acepta H. Hugo Cai -
cedo?.-----

EL H. CIACEDO ANDINO.- Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase leer el texto -
propuesto por el H. Hugo Caicedo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, en la última parte -
del Artículo diría así: "En el caso de que en el plazo de 60 -
días el Consejo Nacional de Desarrollo no emitiera el indicado -
dictamen, la Proforma Presupuestaria entrará en vigencia luego -
de la sanción respectiva".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le ruego que lea todo.-----

.../..

.../..

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "Sin perjuicio de lo dispuesto por la Ley de Administración Financiera y Control, las proformas de las entidades del régimen seccional autónomo serán aprobadas por el máximo organismo de cada una de ellas, previo el dictamen del Consejo Nacional de Desarrollo, que deberá emitirse dentro de un plazo de 60 días calendario de presentada la proforma, y será sancionado por el máximo personero de la entidad seccional. En el caso de que en el plazo de 60 días el Consejo Nacional de Desarrollo no emitiera el indicado dictamen, la Proforma Presupuestaria entrará en vigencia luego de la sanción respectiva".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los HH. Representantes que estén de acuerdo con el texto del inciso, que se sirvan levantar la mano.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, once votos, de trece señores Legisladores presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado.- El siguiente inciso.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los presupuestos de la Superintendencia de Bancos....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Un momento, señor Secretario. Consulto: había necesidad de aumentar un inciso, para satisfacer el pedido de las Universidades. Está redactado ese inciso?.- H. Mejía.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente, yo me permitiría sugerir que el inciso diga lo siguiente: "Los presupuestos de las Universidades y Escuelas Politécnicas oficiales y particulares, serán aprobados de conformidad con las normas establecidas en la Ley respectiva".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- "Ley de Educación Superior".-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- No se llama así, ahora se llama "Ley de Universidades y Escuelas...."con la Ley que regula el funcionamiento de estas instituciones".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Jorge Chiriboga.-----

EL H. CHIRIBOGA GUERRERO.- A la proposición del H. Mejía, sugiero que se agregue también el "Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social". Tengo aquí una exposición que es bastante sustanciosa y de peso, que bien valdría que-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tendría que ser otro inciso, H., porque no se puede aprobar.-----

.../..

.../..

EL H. CHIRIBOGA GUERRERO.- "Con su propia Ley", ahí donde dice: "Universidades y Escuelas Politécnicas particulares", etc. etc. "con su propia Ley", e igual que el caso del Instituto ecuatoriano de Seguridad Social. Sí, yo sé que está ahí, pero con otro criterio....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Pero considero que tendría que ser un inciso especial, salvo que el H. Mejía acepte que en el mismo inciso se haga referencia al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social....-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente, resulta que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, está nombrado en otro inciso, que es uno más después de este.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, pero había una proposición concreta del H. Chiriboga, que dice que hay que rectificar, es decir que también el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, su presupuesto sea aprobado de acuerdo con su propia Ley. Por eso es que considero que debería separarse en dos incisos: el primero para las Universidades, y luego entrar a conocer la propuesta del H. Chiriboga. Entonces, señor Secretario, ha tomado nota sobre el texto de la propuesta del H. Luis Mejía?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, diría así: "Los presupuestos de las Universidades y Escuelas Politécnicas, serán aprobados de conformidad con las normas establecidas en la Ley que regula el funcionamiento de estas instituciones".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- "En su propia Ley". "Los presupuestos de las Universidades y Escuelas Politécnicas serán aprobados de acuerdo con lo dispuesto en su propia Ley". Está bien en ese sentido?. El H. Chiriboga propone que en el mismo inciso se añada al "Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social".- Continúe H. Chiriboga.-----

EL H. CHIRIBOGA GUERRERO.- Pediría al Diputado Mejía, que acepte esta modificatoria, este agregado en su Moción, y sino será pues un inciso aparte.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Mejía, el H. Chiriboga le pide a usted que acepte que en el inciso que usted ha propuesto se incluya también al "Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social".-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente, yo creo que ya hay

.../..

.../..

una Moción que está.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces simplemente acepta para ponerla a votar?-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente, hay otro inciso en donde están los otros organismos, simplemente por eso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los HH. Representantes que estén de acuerdo con el inciso propuesto por el H. Mejía, en lo que hace relación con las "Universidades y Escuelas Politécnicas", que se sirvan levantar la mano. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, de trece HH. Legisladores presentes, diez a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado.- Ahora viene una proposición del H. Jorge Chiriboga.-----

EL H. CHIRIBOGA GUERRERO.- Similar, que el presupuesto del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social se aprobará de acuerdo a su propia Ley".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Xavier Ledesma.-----

EL H. LEDESMA GINATTA.- Yo le rogaría al H. Chiriboga por su intermedio, que nos explique la razón de su planteamiento; porque en el Proyecto que tenemos en la mano, se habla de que el "presupuesto del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social va a ser aprobado por el Presidente de la República, previo la aprobación del Consejo Superior del IESS". Es decir, que primero lo a prueba el Consejo Superior del IESS y luego la ratifica el Presidente de la República. Yo pregunto cuáles son las razones para modificar el criterio, quisiera saber para poder ilustrar, - cuáles son los razonamientos y saber algún criterio respecto de eso.-----

EL H. CHIRIBOGA GUERRERO.- Está aprobado por el Insituto, y si no lo fuera, pues dejo planteado que "lo apruebe el Instituto de Seguridad Social, donde tiene representación el Ejecutivo y los sectores interesados en el IESS".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Chiriboga propone que "el presupuesto del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, sea aprobado de acuerdo con su propia Ley". Yo consultaría porque no lo sé, si la Ley de Seguridad Social establece un procedimiento para la aprobación del presupuesto?. Es decir, la proposición del H.

.../..

.../..

Chiriboga, es de que el Presupuesto del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social será aprobado por el Consejo Superior de Seguridad Social".- Los HH. Representantes que estén de acuerdo con la proposición del H. Chiriboga, que se sirvan levantar la mano.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, de trece HH. Legisladores presentes, cuatro a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negado.- El siguiente inciso.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los presupuestos de la Superintendencia de Bancos, Banco Central del Ecuador, Banco Nacional de Fomento, Corporación Financiera Nacional, Banco de Desarrollo del Ecuador, Junta Nacional de la Vivienda, Banco Ecuatoriano de la Vivienda y el Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo y Becas, serán presentados a consideración y aprobación de la Junta Monetaria, previa resolución favorable de la máxima autoridad o directorio de cada una de estas entidades.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el inciso.- Los señores Legisladores que estén de acuerdo con el texto del inciso, que se sirvan levantar la mano.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, de quince HH. Legisladores, once a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado.- El siguiente inciso.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los presupuestos de la Contraloría General del Estado, de la Superintendencia de Compañías y del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, serán aprobados por el Presidente de la República, previa la resolución favorable de la máxima autoridad de cada una de estas entidades y del Consejo Superior en el caso del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Hugo Caicedo.-----

EL H. CAICEDO ANDINO.- Señor Presidente, por su intermedio a la persona que me pueda contestar, tengo la siguiente inquietud: Aquí se hace un listado de tres instituciones cuyo presupuesto tiene que ser aprobado por el Presidente de la República. Mi inquietud es la siguiente: Son estas las únicas instituciones que tienen que ser aprobadas por el Presidente de la República?. Pregunto para que no haya una omisión, si es que vamos a aprobar es

.../..

.../..

te inciso en la forma como está. Es decir, en otras palabras, cubre este inciso todas las empresas públicas que de acuerdo a la Ley tiene que aprobar el Presidente?, o hay otras empresas públicas que tendremos que de alguna manera tratar de introducir en este inciso?. Simplemente esa pregunta, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Luis Mejía, podría explicar esto?, o el H. Falquez?.- H. Luis Mejía.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente de acuerdo a lo que estableció la Comisión que estuvo presidida por el compañero - Falquez, aquí estarían incluidas todas, más aún hay un último inciso que se refiere a las compañías y empresas cuyo capital esté formado total o parcialmente con el Presupuesto del Estado; es decir estaría ya incluido todo el sector público, por que si nos ponemos a enumerar cuáles son las que tiene que aprobar la Comisión de Presupuesto, realmente corremos el riesgo de dejar algunas; porque no hay que olvidarse, señor Presidente, que en este país hay instituciones que no tienen control de nadie. Han habido algunas que ni siquiera se ha sabido la existencia, para darle un ejemplo, y ojalá a los compañeros servidores públicos aclare este punto que voy a decir: de que hay un Tribunal cuyos miembros ganan dos mil quinientos sucres por sesión, han sesionado de julio a diciembre, han gastado más de un millón, y han resuelto diez casos en siete meses. En tonces, señor Presidente, yo creo que no hace falta enumerar, porque sin ser abogado, dice que "la Comisión aprobará todos los presupuestos de las entidades adscritas, empresas del Estado, Ministerios y los que tiene que aprobar el señor Presidente y la Junta Monetaria". No sé si con eso he explicado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Xavier Ledesma.-----

EL H. LEDESMA GINATTA.- Señor Presidente, yo creo que la inquietud del H. Caicedo, es que CEPE e INECEL están incluidas en el primer inciso. Para la historia de la Ley, quede constancia de que CEPE e INECEL están incluidos en el primer inciso. Quiero hacer un señalamiento corto, pues creo que no es vital, cuando en este inciso que estamos discutiendo, se habla de "la máxima

.../..

.../..

autoridad del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, es el Consejo Superior del IESS. De ahí que es innecesario repetirlo posteriormente; pero me han explicado que se ha pedido expresamente que se coloque, para que no quede ninguna duda, en cuyo caso creo que se lo puede tal cual está. Pero realmente era innecesario señalar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Jaime Hurtado.-----

INTERVENCION DEL H. JAIME HURTADO GONZALEZ.- Gracias, señor Presidente. Sobre el inciso que se está discutiendo, como las reuniones informales han cambiado prácticamente todo el Proyecto que la Comisión especialísima formada por usted, había elaborado, y que fue el Proyecto entregado también a los Legisladores no miembros del Plenario, lógicamente que nosotros, yo que no soy parte del Plenario, y en consecuencia no he estado en las reuniones informales, tengo derecho a pedir, señor Presidente, que den una explicación los de las reuniones informales: por qué cuál es el criterio que primó, para que en este inciso que se está discutiendo se ponga que el "presupuesto del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social debe ser aprobado por el Presidente de la República"? En lo que yo conozco, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, es una entidad autónoma, y todos los dueños de los fondos del Seguro Social, los trabajadores que aportan al Seguro, siempre han luchado por lograr la mayor independencia, la mayor autonomía del Seguro. Para evitar lo que hasta ahora se está dando, señor Presidente y señores Legisladores, que el Seguro no siga siendo la institución que financia el despilfarro que hace generalmente el Ejecutivo, de los fondos públicos. Todos conocemos, señor Presidente, de acuerdo a lo que dijera el Director General del Seguro, que actualmente el Ejecutivo adeuda al Seguro Social, antes de la última consolidación, dieciocho mil millones de sucres. Y cómo es posible que siendo el Ejecutivo el mayor deudor del Seguro Social, se quiera poner en esta Ley, en este Proyecto, se haya puesto en este Proyecto, se haya redactado en las reuniones informales, que el presupuesto del Seguro Social deba ser aprobado por el mayor deudor del Seguro Social?. Eso es un despropósito, señores Legisladores. En consecuencia, mi sugerencia al Plenario, -

.../..

.../..

es que "se excluya al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, de este inciso, en el sentido de que el Seguro Social, el presupuesto del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, sea aprobado tal como lo dice actualmente la Ley, por el Consejo Superior del IESS", señor Presidente, señores Legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Legislador, yo debo hacer una explicación: En primer lugar, este inciso se mantiene exactamente igual al Proyecto que fue repartido a los señores HH. Legisladores; en segundo lugar, las reuniones informales eran para conocer las objeciones que habían hecho diferentes organismos del Estado, y para que los señores miembros del Plenario pudieran hacer una evaluación del valor que tenían esas objeciones, para evitar nos aquí aprobar algo que podría ser injusto; esto no se ha modificado, eso se ha mantenido. Por otro lado, a las reuniones informales estaban invitados todos los Legisladores; es decir que hemos actuado con sensibilidad, tratando de recoger los criterios, las reclamaciones, las objeciones de los distintos sectores, que habían formulado estas objeciones. Lamentablemente lo que usted propone H. Legislador, ya fue negado por el Plenario, no por mí; fue negado por el Plenario. Y en tratándose en esta sesión, de la aprobación de una reconsideración, lo que queda aprobado en esta sesión no es susceptible de reconsideración, porque nuestro Reglamento establece que no hay reconsideración de reconsideración. Yo, precisamente en esas reuniones informales, hice notar a los señores Legisladores, de que esa era la situación reglamentaria; es decir, que estaba dispuesto a discutir todo el tiempo que fuera necesario, porque lo que sea aprobado en esta sesión no puede ser reconsiderado.- H. Jorge Chiriboga.- Un Punto de Orden, H. Ledesma.-----

EL H. LEDESMA GINATTA.- El H. Chiriboga propuso la votación en relación a que "al Seguro Social apruebe su presupuesto el Consejo Superior del IESS"; yo he votado a favor y he respaldado esa posición, lo que pasa es que no fue aprobada; creo que votó el Diputado Luis Mejía, el licenciado Xavier Ledesma, Diputado Chiriboga y alguien más. Estamos discutiendo eso, porque no fue aprobada la primera proposición, y eso quiero dejar aclarado.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Era precisamente lo que yo había tratado

.../..

.../..

de decir cuando hice mi intervención, ya que eso lamentablemente fue votado, y por ser una reconsideración, eso ya no hay posibilidad de cambiar.- H. Jorge Chiriboga.-----

EL H. CHIRIBOGA GUERRERO.- Sí, señor Presidente, hemos estado en las reuniones informales, y lo he dicho aquí, no para coincidir con todo lo que tiene el Proyecto, les consta a los señores Diputados que también concurrieron, y no quiero aprovechar esto para hacer alarde. Respecto a lo que usted acaba de decir, señor Presidente, es verdad que fue negado, pero eso no quiere decir que no pueda ser excluido del inciso que estamos discutiendo. Por tanto, señor Presidente, planteo, elevo a Moción, que "se excluya del inciso", eso no quiere decir, señor Presidente, que eso sí es procedente.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Eso sí es procedente, señor.-----

EL H. CHIRIBOGA GUERRERO.- Eso sí es procedente?.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Eso sí es.-----

EL H. CHIRIBOGA GUERRERO.- Perfecto, si se quiere más argumentación, si ustedes quieren señores, señor Presidente, pido que se dé lectura a un documento, a una exposición de los representantes de los afiliados al IESS. Entonces, señor Presidente, yo propongo que se le excluya; y si es que se quiere más argumentos para eso, pido que se dé lectura a este documento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Legislador, yo creo que es procedente; se puede eliminar en el texto de ese inciso lo que usted propone, y quiero volver a insistir en que tengamos muchísimo cuidado en lo que aprobamos; porque al ser aprobado, reglamentariamente no se puede reconsiderar. Lo que usted propone es posible, es posible, pero tendríamos que buscar una solución para que no se quede el Seguro Social sin mención en esta Ley, en lo que hace relación a la aprobación. Lo que no podríamos hacer, es reconsiderar lo que usted planteó. Es decir, su planteamiento es de que en este inciso "se elimine todo lo que hace relación con el Seguro Social", es así o no?. He interpretado bien?.-----

EL H. CHIRIBOGA GUERRERO.- Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, señor Secretario, le ruego que lea el inciso, de acuerdo con la proposición del H. Chiriboga.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "Los presupuestos

.../..

.../..

de la Contraloría General del Estado, y de la Superintendencia de Compañías serán aprobados por el Presidente de la República previa a la resolución favorable de la máxima autoridad de cada una de estas entidades".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Eso es lo que propone el H. Jorge Chiriboga. Yo me permitiría sugerir que busquemos una fórmula que sin atropellar el Reglamento, considere también al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; porque de lo contrario caeríamos en la disposición general que obligaría al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, a presentar su presupuesto en la Comisión Legislativa Permanente. Entonces yo quiero llamar la atención de ustedes; porque vuelvo a insistir, lo aprobado acá, no puede ser reconsiderado, y si no tomamos en consideración todo, podríamos caer que ahora ya no lo apruebe el Presidente de la República, y tendría que ser aprobado por la Cámara Nacional de Representantes. Así es que yo llamo la atención, antes de someter a votación quisiera que tomemos en consideración esto, para que no vayamos a aprobar algo que no sea lo conveniente.- El H. Luis Mejía.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente, consulto si de acuerdo con nuestros Reglamentos, una vez aprobado un inciso como se ha leído por el señor Secretario, se puede agregar otro como final.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se puede agregar mientras no se apruebe el Artículo; y entonces habría que buscar un inciso que resolviera el problema, pero sin que se considere una reconsideración de reconsideración.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente, entonces yo me permito sugerir, desde luego usted es el que tiene la palabra en el asunto, aprobemos primero lo que ha sugerido el compañero Jorge Chiriboga, que sido leído por el señor Secretario; y de ahí me permitiré sugerir un último inciso a este Artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Yo le rogaría al H. Luis Mejía, que de una vez haga conocer su nuevo inciso, porque corremos el riesgo de aprobar algo que a lo mejor va a ser más cuestionado que lo que ha sido cuestionado en este momento.- H. Galo Pico.- Y les ruego disculpas, porque tengo que intervenir en este momento, -

.../..

.../..

para orientar un poco a la Sala, porque corremos el riesgo de aprobar cosas que no pueden ser reconsideradas.- H. Galo Pico.---

EL H. PICO MANTILLA.- Señor Presidente, hace un momento se ha hecho referencia a que el Plenario negó la Moción del Diputado Chiriboga, en el sentido que el "el presupuesto sea aprobado - por la propia institución", me refiero al Seguro, entiendo que así fue la Moción...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Mire, si quiere le digo que fue lo que - se votó y no se aprobó. Lo que se votó y no se aprobó es que - "el presupuesto del Seguro Social, sea aprobado por el Consejo Superior de Seguridad Social".-----

EL H. PICO MANTILLA.- Gracias, señor Presidente. Entonces su - observación de hace un momento, es la de que estaría en vigen- cia. Es decir, que como no se aprobó esa disposición, este pre- supuesto entraría al procedimiento general aprobado en los in- cisos anteriores de este Artículo. Así le entendía al señor - Presidente.-----

EL SEÑORPRESIDENTE.- Es decir que no se añade algún inciso que corrija eso.-----

EL H. PICO MANTILLA.- Ahora lo que el Diputado Chiriboga propo- ne, es que se elimine la frase o el nombre del "Insituto Ecuatoriano de Seguridad Social", de este inciso; eso es lo que pro- pone. No propone en definitiva, que se vote el inciso en la - forma que se ha leído; porque va a presentarse el caso -como us- ted bien lo anotaba- que los que no estemos de acuerdo con una tesis, tampoco podemos votar por los presupuestos de la Super- intendencia de Compañías y de la Contraloría; en cuyo caso va- mos a estar en un contrasentido. Queda entonces dos vías: la u- na, la de presentar la alternativa, que entiendo se está redac- tando; y la otra, volver a votar la proposición concreta del - Diputado Chiriboga, que es de que "se excluya del inciso terce- ro el nombre del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social"; - pero esa Moción significa lo que ya el señor Presidente ha a- notado; que entonces el presupuesto del instituto tiene que so- meterse a la aprobación prevista para las demás entidades del sector público, en cuyo caso va a ser peor todavía si se aprue- ba esa Moción; va a ser peor todavía para los planteamientos -

.../..

.../..

que aquí se han hecho. En consecuencia, señor Presidente, yo creo que sí vale la pena lo que se ha pedido en la Sala, en el sentido de que si es posible uno de los señores miembros de la Comisión o la persona que el señor Presidente o la Comisión así lo decidan, nos explique el procedimiento de aprobación de estos presupuestos. Si yo no estoy equivocado, se manifestó en ocasiones anteriores, que el presupuesto del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, sí venía siendo aprobado por el Presidente de la República; por lo menos eso entendí yo en alguna ocasión; que creo que uno o dos años no ha tenido este procedimiento. Esta indicación resulta ilustrativa, señor Presidente, para el texto que se vaya a proponer y para la resolución que se tome en la Sala; porque entiendo que si esto es la norma vigente, estamos discutiendo en vano. Si es procedente, entonces el otro procedimiento que aquí se está insinuando que sea "la Cámara Nacional de Representantes a través de la Comisión Legislativa de Presupuesto", entraríamos en algo que veníamos también haciendo un planteamiento, que exista un solo organismo que reciba las Proformas del Presupuesto del Estado, a través del Ministerio de Finanzas, para que siendo el organismo que aprueba las proformas de la liquidación de los correspondientes presupuestos. Si hablábamos en la práctica lo que sería el procedimiento óptimo, pero parece que como ese procedimiento no va a dar resultado porque se va a mantener una aprobación por parte de las instituciones, otra aprobación por parte del señor Presidente de la República, y otros presupuestos mediante aprobación de la Cámara Nacional de Representantes. En resumen, señor Presidente, siempre con las debidas disculpas, insistiría en la proposición de que quizá se dé una información a la Sala, para tener una mejor orientación sobre lo que resolvemos.- Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Luis Mejía.

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente, yo quisiera que el compañero Jorge Chiriboga, atienda, a ver si es que él como presentó una Moción, estaría de acuerdo con una brevísima modificación a lo que él presentó. Yo no pediría que se excluya al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, de este inciso, sino

.../..

.../..

que la redacción de este inciso diga lo siguiente, si usted me permite leer, señor Presidente: "Los presupuestos de la Contraloría General del Estado y la Superintendencia de Compañías serán aprobados por el Presidente de la República, previa la resolución favorable de la máxima autoridad de cada una de estas entidades -punto seguido- En el Caso del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el presupuesto será aprobado por el Consejo Superior de dicho organismo". Yo propongo que este inciso diga así, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Yo le ruego, mire eso ya se negó; y eso - podría argumentarse de que es ilegal. Quizá si se dice: "El presupuesto del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, será aprobado de acuerdo con su propia Ley", quizás eso podría...----

EL H. CHIRIBOGA GUERRERO.- Podría decirse así: "Los presupuestos de la Contraloría General del Estado y de la Superintendencia de Compañías, a excepción del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, cuyo presupuesto será aprobado por el Consejo Superior, serán aprobados por el Presidente de la República", etc. Sería la fórmula.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Mire, yo le sugiero, porque ahí sí hay diferencia. Sí hay diferencia decir que "el presupuesto del Consejo Superior de la Seguridad Social, es aprobado de acuerdo a su propia Ley"; yo creo que hay diferencia; que decir que "será aprobado por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social", aun cuando la Ley en este momento determine que, "el presupuesto debe ser aprobado por el Instituto de Seguridad Social"; porque se dejaría libertad para que en caso de que cambie la Ley, cambie también el sistema de aprobación del presupuesto. Yo creo - que ahí sí hay una diferencia que podría justificar; y en ese sentido podría decirse: "El presupuesto de la Contraloría y de la Superintendencia de Compañías será aprobado por el Presidente de la República", o como dice el texto: "El presupuesto del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, será aprobado de acuerdo a lo dispuesto en su propia Ley".- H. Xavier Ledesma.----

EL H. LEDESMA GINATTA.- Señor Presidente, opino que se adapte - la palabra, para proponer exactamente lo que usted ha propuesto. Yo lo quiero elevar a Moción, simplemente la siguiente re -

.../..

.../..

dación: "Los presupuestos de la Contraloría General del Estado y la Superintendencia de Compañías serán aprobados por el Presidente de la República, previa la resolución favorable de la máxima autoridad de cada una de estas entidades -punto seguido- Y el presupuesto del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social será aprobado de conformidad con su propia Ley -punto-". Esto no es reconsiderar lo reconsiderado; y sin embargo, señor Presidente, para los demás Legisladores he buscado una solución real a un problema grave. Evidentemente que el Consejo Superior del IESS y el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, tienen un sistema especialísimo, porque está integrado por los aportes que entregan los afiliados, los patronos y el Estado; y no resultaría lógico que el presupuesto de dicha entidad, sea sometido a otra entidad para su ratificación o negación. Yo por eso le pedí al Diputado Chiriboga, que explique las razones, desde el momento en que lo presentó; y quizás hubiera sido oportuno esperar a este inciso; porque yo creo que algunos Legisladores tomaron este asunto un poco a la ligera. Realmente hay razones suficientes, yo creo que lo formal importa poco. Si es que los demás Legisladores creen que no está bien que así se haga, bien harían en razonarlo. Pero si lo que nos preocupa es una formalidad, yo creo que habiendo una manera de reformar esta formalidad, resolvamos el problema principal que nos preocupa y que esta sometido al análisis. En tal virtud, señor Presidente, yo elevo esta Moción, pero además les hago un pedido a los señores Legisladores, que lo discutan si ellos creen que es inconveniente este sistema, que digan por qué creen que es inconveniente este sistema, y no se acojan a una simple formalidad que a lo mejor va a traer complicaciones posteriores que no van a poder ser reconsideradas ni revisadas hacia adelante.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aceptada la modificación.- Los HH. Representantes que estén de acuerdo con el inciso reformado con el criterio del H. Xavier Ledesma, que se sirvan levantar la mano. Por favor, señor Secretario, lea.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "Los presupuestos..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Les ruego atención a los señores Legisladores, porque la decisión que se toma no puede ser reconsidera-

.../..

.../..

da, y podríamos ocasionar un verdadero problema.- Señor Secretario, sírvase leer.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "Los presupuestos de la Contraloría General del Estado y de la Superintendencia de Compañías serán aprobados por el Presidente de la República, previa la resolución favorable de la máxima autoridad de cada una de estas entidades. El presupuesto del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social será aprobado de conformidad con su propia Ley".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- "El presupuesto del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social será aprobado de acuerdo con su propia Ley". Ruego a los señores Legisladores que presten atención, porque estamos tomando decisiones que pueden ocasionar verdaderos conflictos. Por favor, señor Secretario, sírvase leer nuevamente. Ruego un poco de atención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "Los presupuestos de la Contraloría General del Estado y de la Superintendencia de Compañías serán aprobados por el Presidente de la República, previa la resolución favorable de la máxima autoridad de cada una de estas entidades. El presupuesto del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, será aprobado de conformidad con su propia Ley".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los HH. señores Legisladores que estén de acuerdo con el texto leído, que se sirvan levantar la mano.- Estamos en votación, H. Legislador, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, de trece Legisladores presentes, ocho votos a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Que se rectifique la votación.- Los señores Representantes que estén de acuerdo con el texto leído, que se sirvan levantar ma mano.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, de trece HH. Legisladores, ocho votos por el texto leído.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negado.- Que quede constancia el voto a favor, del H. Xavier Ledesma.- H. Arquímides Valdez.-----

EL H. VALDEZ CARCELEN.- Propongo un nuevo inciso, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Propóngalo Honorable.-----

.../..

.../..

EL H. VALDEZ CARCELEN.- Yo quiero que se me aclare que en la forma como este último inciso fue planteado, todavía no se ha aprobado de la forma como se leyó. Yo quiero añadir en este inciso, en lo que se refiere al "presupuesto del IESS", en la parte que corresponde al "presupuesto del IESS", se diga lo siguiente: "La aprobación del presupuesto del IESS, se mantendrá de la misma forma en que se lo ha venido haciendo".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hay algún Legislador que apoye?-----

INTERVENCION DEL H. JAIME HURTADO GONZALEZ.- ... (vacío de grabación)... Compañías y de la Contraloría General del Estado, está incurso el procedimiento aprobado por ustedes en el primer inciso.- Es todo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ya no se puede hacer nada, he pedido mil veces.....- H. Jorge Chiriboga.-----

EL H. CHIRIBOGA GUERRERO.- Planteo un receso de cinco minutos.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Concedido H. Legislador.-----

Una vez cumplidos los cinco minutos de receso, se reinstala la sesión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ruego a los HH. señores Legisladores, que ocupen sus curules.- Señor Secretario, sirvase leer el inciso tal como consta en el Proyecto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- Los presupuestos de la Contraloría General del Estado, de la Superintendencia de Compañías y del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, serán aprobados por el Presidente de la República previa la resolución favorable de la máxima autoridad de cada una de estas entidades y del Consejo Superior en el caso del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el inciso.- H. Ezequiel Clavijo.-----

EL H. CLAVIJO MARTINEZ.- Señor Presidente a mí me parece que el inciso que estábamos analizando del Artículo dos, está perfectamente bien, señor Presidente y HH. Legisladores. Si es que el Consejo Superior da una resolución favorable al señor Presidente de la República, jamás puede rechazar ese presupuesto, sino que lo sabrá aprobar con alta honorabilidad. Querer desconfiar de un Presidente de la República, es una indignidad, señor Pre-

.../..

.../..

sidente, señores Legisladores. Razón por la cual yo pido que todos los colegas aprobemos tal cual está el inciso del Artículo que estamos analizando.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ruego a los HH. señores Legisladores, que ocupen su curul.- Los HH. Representantes que estén de acuerdo.- H. Chiriboga.-----

EL H. CHIRIBOGA GUERRERO.- Señor Presidente, yo le pido encarecidamente que disponga que por Secretaría se lea un documento que entregué, es corto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- En la parte señalada por el Diputado Chiriboga.- "Las inconfesables intenciones que se parapetan detrás de esta aparentemente inofensiva Ley de Control del Gasto Público, conllevan graves implicaciones para el sistema de Seguridad Social. Por citar algunos ejemplos, tras el plausible afán de que los gastos corrientes y específicamente los que tienen que ver con remuneraciones, sean supervisados por la Presidencia de la República, a través de la aprobación de los presupuestos, conforme establece el Artículo 2º de este Proyecto de Ley, podría dar origen a que los recursos institucionales, principalmente los destinados a programas de inversión, sean canalizados al margen de las políticas y prioridades de la Seguridad Social. De ninguna manera el IESS pretende constituirse en una isla dentro de la Patria estatal, y que por lo mismo se desvincule o se aparte de los grandes intereses y objetivos nacionales; por el contrario sus planes y programas y consecuentemente sus recursos se han destinado en mérito a las prioridades establecidas en los planes de desarrollo globales del país. Es más, la Ley de Régimen Monetario, en sus Artículos 94 y 96, determina que "los presupuestos del IESS deben ser estudiados y aprobados contando con la presencia del representante de la Junta Monetaria". Es a través de estas instancias donde confluyen y se logra una estrecha interrelación entre los planes institucionales y la política económica, monetaria, crediticia, fiscal del país. Adicionalmente, es preciso señalar que tal coordinación se logra mediante la participación mayoritaria de los representantes del Ejecutivo, de acuerdo a la actual inconstitucionalidad que en

.../..

.../..

orden a lo estipulado en la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, le compete la aprobación de los presupuestos institucionales" Esta es la parte que está señalada, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ese es un comunicado del IESS?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Del Comité de Defensa de la Autonomía del IESS.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Galo Vayas.-----

EL H. VAYAS SALAZAR.- Señor Presidente, yo entiendo que se ha debatido lo suficiente, se han hecho una serie de "artimañas" - entre comillas-, para que salga en una o en otra forma. El Parlamento es la primera institución seria, es el primer Cuerpo Colegiado que tiene el país. Aquí ha habido una proposición seria, de don Ezequiel Clavijo, que se vote con el texto que se ha presentado aquí a discusión. Yo apoyo esa sugerencia, señor Presidente; y desde ya dejo constancia de que voto por ese texto.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los HH. Representantes que estén de acuerdo con el texto original del Proyecto, que se sirvan levantar la mano.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, de trece HH. Legisladores presentes, siete votos a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negado.- Sírvase constatar el quórum, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- No hay quórum en la Comisión de lo Civil y Penal. Perdón, señor Presidente, sí hay quórum.-----

EL H. VAYAS SALAZAR.- Pido rectificación de esta votación, en los términos que se había propuesto. Entiendo que hay dos Legisladores que no votaron.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha pedido rectificación.- Se vota la rectificación. No se puede de acuerdo con el Reglamento, H. Legislador. Han pedido una rectificación.- Los HH. Representantes que estén de acuerdo con el texto del inciso, como consta en el Proyecto, que se sirvan levantar la mano.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, de quince HH. Legisladores presente, ocho a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negado.- Me ruega qué, H. Legislador?---

EL H. FALQUEZ BATALLAS.-(vacío de grabación)...tome la vo-

.../..

.../..

tación requerida; la votación es procedente, le ruego que me dé la palabra.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Legislador, yo estoy sometiéndome al Reglamento que dice que, "cuando se pide una rectificación, no intervenciones". Ya se votó.- Haga la pregunta.-----

EL H. FALQUEZ BATALLAS.- En qué condiciones quedaría este inciso, y quién aprobaría estos presupuestos?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La Cámara.-----

EL H. FALQUEZ BATALLAS.- Sin embargo, es muy lamentable, y por eso es que muchos sectores del país comentan la falta de personalidad y decisiones de ciertos Legisladores. Usted, yo, los miembros de esta Comisión, a la que yo asumo mi responsabilidad como Presidente, y los Legisladores que estuvimos en las reuniones informales, hemos creído que es lo más conveniente. Yo no creo, señor Presidente, que después de un informe favorable de la máxima autoridad de cada una de estas entidades, haya un Presidente de la República que vaya a objetar un presupuesto, en el caso del IESS; yo no creo. Más aún, si el Ejecutivo en cierta forma puede antes de que este presupuesto vaya a manos de él, conocerlo perfectamente a través de sus delegados. Creo que mucho más provechoso, señor Presidente y señores Representantes, es que este presupuesto del IESS lo apruebe el señor Presidente de la República, en última instancia, previo el informe favorable, y con todo el respeto a la Comisión de Presupuesto. Por qué señor Presidente de la Cámara Nacional de Representantes?, porque sencillamente podría evitarse lo que aquí se ha comentado, con el respeto de esta Comisión de Presupuesto y de la Cámara, que en cierta forma ciertas presiones de posiciones políticas - podrían politizar la aprobación de respectivos presupuestos. Esto animó a la Comisión Especial, esto animó a los Legisladores, y asumimos decisiones en cada una de las reuniones que de manera informal tuvimos, en donde usted invitó no solamente a los Legisladores del Plenario, sino a los sesenta y nueve Representantes de la Cámara Nacional de Representantes. Que no vaya a pasar lo que ha sucedido en días y en meses anteriores, cuando tratamos este Proyecto, que hubieron Legisladores que se lavaron las manos, y hasta Partidos Políticos que se lavaron las ma-

.../..

.-./..

nos porque no asumieron las responsabilidades en un momento dado, pero que dentro de las reuniones informales reservadas, votaron a favor de la conformación de este inciso, en las condiciones que hoy ha sido rechazado. Esa era mi preocupación antes de tomar la votación final; porque yo sigo pensando que de buena fe la Comisión Especial, que de buena fe los Representantes del Ejecutivo, y que de buena fe los Legisladores del Plenario o no del Plenario, que fueron invitados a las reuniones informales - que usted presidió, creímos conveniente de buena fe, que este presupuesto, previo el informe ya favorable del Consejo respectivo del IESS, sea aprobado en última instancia por el señor Presidente de la República.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- HH. Representantes, ha sido negada la aprobación del inciso; y por lo tanto la Contraloría General del Estado, la Superintendencia de Compañías y el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social tendrán que someterse al sistema general establecido en esta Ley en el primer inciso.- El H. Eudoro LOOR.-----

EL H. LOOR RIVADENERIA.- Señor Presidente, no es ninguna cosa nueva. Usted sabe, señor Presidente, que las sesiones informales de trabajo, tenían la finalidad de buscar un consenso para sacar una Ley que tenga menos conflictos. Pero como veo que mucha gente sigue actuando en función electorera más que de otra manera. De aquí en adelante, señor Presidente, voy a estar en contra de todos los Artículos de este Proyecto. Había sido solidario con la Comisión, aun no estando de acuerdo en muchas cosas; pero como ya veo que aquí más prima el cálculo electoral que el interés del país; de aquí en adelante, señor Presidente, dejo aclarado, que por esta falta de entereza, voy a votar en contra de todos y cada uno de los Artículos de este Proyecto .- Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Yo llamo a reflexión a los HH. Legisladores. No puede ser que por una actitud de uno o dos Legisladores o de todos los Legisladores, asumamos posiciones de capricho que pueden perjudicar al interés nacional. Yo creo que por sobre cualquier circunstancia personal está el interés nacional. Y creo que todos estamos obligados, y así lo prometimos en algu

.../..

.../..

nas ocasiones, que actuaríamos en función nacional, en función de los más altos intereses nacionales. Como actúe uno u otro Legislador, creo que no debe ser la causa para que algún Legislador tome una posición determinada y en contra de los intereses nacionales.-----

EL H. LEDESMA GINATTA.- Señor Presidente, muy cortas palabras. Yo no quiero hacer polémica, pero realmente me parece inadecuado que determinados Legisladores quieran catalogar las actitudes de determinados Legisladores. Yo no quiero entrar en debates de carácter público, pero con toda franqueza y con todo respeto, yo no acepto y rechazo los calificativos que determinados Legisladores han hecho, respecto a los que hemos manifestado un criterio. Yo he votado a favor de la tesis de que el Consejo Superior apruebe, porque creía con l^égitima razón, no cálculos electorales de ninguna clase, que así debía ser. Yo creo que eso corresponde al ejercicio de mi conciencia. No trato de acusar en nada a los otros, pero tampoco acepto que se nos acuse de cosas que no corresponden a los hechos y a la verdad. Si en esta sesión, pese a diez sesiones informales, algún Legislador me da un argumento válido y nuevo para un t^ópico determinado, yo rectificaré mi criterio; lo cual no quiere decir que hay un cálculo electoral, que estén aquí presentes determinados representantes de los sectores de la función pública, es un legítimo derecho, no hay ninguna presión de carácter público; y yo creo que lo que ha habido es un libre ejercicio del pensamiento. Pero si nos vamos a faltar de esta manera, ciertamente vamos a tener que entrar en debates de carácter personal.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase leer el siguiente inciso.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- Los presupuestos de las compañías y las empresas cuyo capital esté integrado total o parcialmente por aportes del sector público, se aprobarán de acuerdo a sus normas legales y estatutarias correspondientes.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el inciso.- Los HH. Legisladores que estén de acuerdo con el inciso, que se sirvan levantar la mano.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, de catorce Legisladores

.../..

.../..

presentes, once votos a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el inciso.- El H. Xavier Ledesma.

EL H. LEDESMA GINATTA.- Señor Presidente, a pesar de que hemos dejado una resolución sin tomar, porque es imposible reconsiderar; yo no di mi voto a favor del inciso que se planteó, para ser consecuente con la tesis que había sostenido. Pero lo que yo sí creo que sí se puede resolver, es un inciso adicional que diga: "Los presupuestos de la Contraloría General del Estado y de la Superintendencia de Compañías serán aprobados por el Presidente de la República, previa resolución favorable de la máxima autoridad de cada una de estas entidades -punto-". Eso no incluye al Seguro Social. No es reconsiderar lo planteado anteriormente, y es mantener la disposición en cuanto se refiere a las dos instituciones que adicionalmente contaban en este inciso.--

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Punto de Orden, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Señor Presidente, el hecho de que está bien de que argumentemos aquí, pero no empleemos la naturaleza sofisticada; fue negado todo el contexto del inciso en donde estaban incluidas la Superintendencia de Compañías que es autónoma, y la Contraloría como organismo de control, que es autónomo. De tal manera que el Artículo está negado, no admite variaciones, señor Presidente. Eso es lo procedente, y cualquiera otra actitud o decisión, es ilegal, antirreglamentaria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El siguiente Artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 3.- Los representantes legales de todas las entidades mencionadas en el Artículo precedente, enviarán obligatoriamente dentro del plazo de treinta días desde su aprobación, una copia de los presupuestos respectivos al Ministro de Finanzas, al Banco Central del Ecuador y a la Contraloría General de la Nación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Hugo Caicedo.-----

EL H. CIACEDO ANDINO.- Señor Presidente, a lo mejor estoy equivocado, pero tengo entendido que hemos discutido el último inciso del Artículo segundo; es decir, el inciso donde hablábamos "de los presupuestos de las empresas mixtas".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Yo ruego un poquito de atención a los se-

.../..

.../..

ñores Legisladores. Fue votado y aprobado.- En consideración el Artículo tercero.- Punto de Orden Honorable.-----

EL H. CHIRIBOGA GUERRERO.- Señor Presidente, no con el ánimo electorero de algunos; quiero dejar constancia de que se aprobó sin resistencia alguna, con la abstención de mi parte, el inciso último del segundo Artículo, referente a las "Compañías y emresas cuyo capital está integrado total o parcialmente por parte del sector público, se aprobarán de acuerdo a sus normas especiales". Sin embargo al IESS se le niega. Eso no más quería -dejar constancia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- A lo mejor si tiene ese carácter la institución, podría argumentarse en ese sentido.- El H. Hugo Caicedo.- Un momento Honorable, el señor Ministro me ha pedido la palabra.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO, DOCTOR VLADIMIRO ALVAREZ GRAU.- Señor Presidente, simplemente una modificación de forma. Señor Presidente, de conformidad con el Artículo ciento trece de la Constitución Política del Estado, la Contraloría General, es la "Contraloría General del Estado", y no la "Contra-loría General de la Nación", como consta en el texto. Sugeriría reformar en ese sentido el texto que se ha leído.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tome nota, señor Secretario.- El H. Hugo Caicedo.-----

EL H. CAICEDO ANDINO.- Señor Presidente; efectivamente ha sido aprobado el último inciso del Artículo segundo, tal como está -propuesto en este Proyecto de Ley. Sin embargo, sí puedo hacer o proponer como Moción, que se haga un aditamento a este Artículo. Lamentablemente no estuve pendiente de la discusión, por todos los problemas que hubieron anteriormente. Y voy a fundamentar rápidamente, por qué considero que se necesita poner otro agregado aquí. Aquí se habla de que "los presupuestos de las empresas mixtas se aprobarán de acuerdo"....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Legislador, le ruego por favor, esta -mos ya en el Artículo tercero.-----

EL H. CAICEDO ANDINO.- Pero voy a proponer.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Eso sería una reconsideración del Artículo segundo, cosa que no lo permite el Reglamento, por eso es -

.../..

.../..

que les he encarecido que por favor presten atención, porque lo que es aprobado no puede ser reconsiderado.-----

EL H. CAICEDO ANDINO.- Bueno, señor Presidente, acepto su observación. Le indico que el problema es porque de pronto se decide un receso, no se establece el tiempo del receso, no se lo cumple, y muchos de los Legisladores entonces nos vemos avocados a no saber qué es lo que sucede aquí.- Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Galo Pico.-----

EL H. PICO MANTILLA.- Señor Presidente, de acuerdo con los planteamientos o los criterios que he venido sosteniendo sobre esta materia, yo pediría un cambio total del Artículo tercero; pero así mismo, de acuerdo a la forma como se está desarrollando la sesión, yo creo que posiblemente con una nueva exposición sobre los principios que deben normar la preparación, control, ejecución, administración, etc., presupuestaria, a lo mejor voy a enredar más el problema. De tal manera que no voy a pedir el cambio total del texto, sino a permitirme hacer un añadido que guarda relación con la política presupuestaria que tiene que seguir el Ministerio de Finanzas. Nosotros estamos disponiendo, si se aprueba el texto, que se envíe una copia del presupuesto que los representantes legales de todas las entidades envíen una copia del presupuesto al Ministerio de Finanzas, al Banco Central y a la Contraloría General de la Nación. Yo sugiero, señor Presidente y HH. señores Legisladores, que como es obvio y natural, lo que tiene que analizar de manera particular el Ministerio de Finanzas, es la liquidación de esos presupuestos, que se incluya una frase a punto seguido, que diga: "así mismo enviarán al Ministerio de Finanzas los informes sobre la liquidación de sus presupuestos". Por qué razón, señor Presidente?; porque esos informes de la liquidación presupuestaria, son los que le van a servir al Ministerio para estudiar las proformas y a su vez para remitir a la Comisión de Presupuesto los estudios para que esta Comisión también formule su política presupuestaria futura.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perdóneme H. Legislador, que le interrumpa.-----

EL H. PICO MANTILLA.- Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Pero esto hace relación al presupuesto ya

.../..

.../..

aprobado. Una vez que ya está aprobado, cuando ya pasó toda la discusión de la proforma y de todo; una vez que está aprobado, se ha creído conveniente que este presupuesto aprobado, ese nuevo presupuesto aprobado sea enviado a esas tres instituciones.-

EL H. PICO MANTILLA.- Así es, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- O sea que eso no sirve absolutamente, eso es simplemente para información de los organismos.-----

EL H. PICO MANTILLA.- Exacto, así es, señor Presidente. Precisamente por eso, para que la información sea completa, además de la copia del presupuesto aprobado, lo que yo sugiero es que se "envíe la liquidación de ese presupuesto aprobado".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- De la anterior pues será.-----

EL H. PICO MANTILLA.- El informe de la liquidación de este presupuesto, del aprobado. Recibe copia de lo aprobado el Ministerio de Finanzas, y naturalmente las instituciones liquidan ese presupuesto aprobado, vamos a poner el ejemplo, el del 83, liquidan en marzo de 1984. La liquidación de este presupuesto tiene que ser conocida por alguna autoridad...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perdóneme H. Legislador, parece que estamos hablando de dos cosas distintas. Después de treinta días de la aprobación del presupuesto, están obligados a haber remitido antes de que se ejecute el presupuesto, o sea que no se puede liquidar, salvo que se plantee que también se envíe la liquidación del presupuesto anterior.-----

EL H. PICO MANTILLA.- Señor Presidente, se puede armonizar lo que usted dice, pero perdóneme, yo creo que hace bien este dialogo, porque de otro modo no podríamos explicar mejor. Obviamente, con el mismo argumento anterior, la Ley no rige sino para lo venidero. Para aprobar el Presupuesto anterior, podrían recibir la liquidación de este año, podríamos poner en una transitoria o aquí mismo, que completaría mejor mi idea, de acuerdo a lo que usted dice, yo comparto su criterio, señor Presidente. Nos van a dar la liquidación del presupuesto de 1982, para poder aprobar el presupuesto de 1983, pero luego enviarán la liquidación del presupuesto del 83, para que sirva de base para el 84, y así sucesivamente. En definitiva cuál es la idea?, la idea es de que la autoridad competente, en este caso el Ministe

.../..

.../..

rio de Finanzas realice un examen de la aplicación presupuestaria, lo que en los términos de presupuesto, se llama liquidación del presupuesto. Que realice un examen, que estudie para ver si se cumplieron o no las finalidades previstas en la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, que establece los propósitos que debe tener cada presupuesto; es decir, que no quede la simple entrega de la copia del Proyecto de Presupuesto, que no conduciría a nada. El Departamento del Ministerio de Finanzas del Banco Central y de la Contraloría, van a estudiar; pero creo que adicionalmente lo obvio sería que se estudie el informe de liquidación del presupuesto de cada una de las entidades. Ahora, en los casos que aprueba la Comisión de Presupuesto, tal vez, señor Presidente, dejo como inquietud esta parte, el señor Ministro de Finanzas podría enviar junto con los presupuestos de las entidades, el informe que haga sobre la liquidación que hubiere recibido oportunamente.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Ministro.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO, ABOGADO VLADIMIRO ALVAREZ GRAU.- Agradecería, señor Presidente, que por Secretaría se lea el Artículo noventa y siete de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, luego de lo cual quisiera continuar con mi exposición.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 97.- Liquidación del Presupuesto.- La liquidación del presupuesto de cada período del Gobierno Nacional, se expedirá mediante acuerdo del Ministerio de Finanzas, a más tardar hasta el 31 de marzo del año siguiente, tomando como referencia la fecha de su clausura.- Este es el texto, señor Presidente.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO.- ABOGADO VLADIMIRO ALVAREZ GRAU.- Partiendo de esa disposición, señor Presidente, parece loable la inquietud del Diputado Pico Mantilla; y en ese caso, lo que habría es justamente que agregar al Artículo tercero del Proyecto, una disposición en la cual conste que "una vez liquidados los presupuestos de las entidades a las que se refiere este Artículo, tendrán igualmente la obligación de remitir la documentación correspondiente a esa liquidación al Ministe-

.../..

rio de Finanzas y a la Contraloría General del Estado". Quizá - en este sentido, me permitiría sugerir.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le ruego, señor Secretario, ha tomado usted nota?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Eran las tres instituciones: "Contraloría, Banco Central y Ministerio de Finanzas". Tiene ya el texto, señor Secretario?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Dice así: "Una vez liquidados los presupuestos de las entidades a las que se refiere este Artículo, igualmente tendrán la obligación de remitir - la documentación correspondiente a esa liquidación al Ministerio de Finanzas y a la Contraloría General del Estado".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, le ruego leer el Artículo completo. Quizás lo dividiríamos en dos incisos: El primer inciso sería el texto original del Proyecto con la modificación sugerida; es decir en el sentido: "Contraloría General del Estado", eso es. Entonces los señores Legisladores que estén de acuerdo con el primer inciso que constituye el texto del Artículo, con la modificación de que en vez de "Contraloría General de la Nación", sea "Contraloría General del Estado".- Los señores Representantes que estén de acuerdo con el texto, que se sirvan levantar la mano.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, de catorce Legisladores Presente, once votos a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado.- El siguiente inciso.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "Una vez liquidados los presupuestos de las entidades a las que se refiere este Artículo, tendrán igualmente la obligación de remitir la documentación correspondiente a esa liquidación, al Ministerio de Finanzas y a la Contraloría General del Estado".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leer nuevamente, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "Una vez liquidados los presupuestos de las entidades a las que se refiere este Artículo tendrán igualmente la obligación de remitir la documentación correspondiente a esa liquidación, al Ministerio de Finanzas, a la Contraloría General del Estado y al Banco Central del

.../..

.../..

Ecuador".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Acepta?.- En consideración el texto leído.- Los HH. Representantes que estén de acuerdo con el texto leído, que se sirvan levantar la mano.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, de catorce HH. presentes, once votos a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ruego que se considere presente al H. Carrión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Es alterno del Diputado Rodrigo Borja .- Artículo cuarto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El numeral 7 del Artículo 48 de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control dira: "Aprobar los aumentos y rebajas de créditos que alteren los niveles fijados en el presupuesto General del Estado, hasta por un total del 5% respecto de las cifras aprobadas por la Legislatura".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el inciso.- Los HH. Representantes que estén de acuerdo con el texto del primer inciso, que se sirvan levantar la mano.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, de quince HH. Representantes, doce votos a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado.- El siguiente inciso.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- En el límite del 5% antes señalado, no se considerarán los valores que sean necesarios para el pago de incrementos eventuales de gastos de la fuerza pública y del servicio de la deuda pública, así como para atender exclusivamente egresos derivados de situaciones de emergencia local, regional o nacional declaradas por la Función Ejecutiva de conformidad con la Constitución y la Ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Hugo Caicedo.- Proceda a leer nuevamente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- En el límite del 5% antes señalado, no se considerarán los valores que sean necesarios para el pago de incrementos eventuales del gasto de la fuerza pública y del servicio de la deuda pública, así como para atender exclusivamente egresos derivados de situaciones de emergencia local, regional o nacional declaradas por la Función

.../..

.../..

Ejecutiva de conformidad con la Constitución y la Ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Hugo Caicedo.-----

EL H. CAICEDO ANDINO.- Sí, señor Presidente; una observación de carácter formal. La Constitución de la República declara como una atribución específica la declaratoria de emergencia, no al Gobierno, no al Ejecutivo en su totalidad, sino al Presidente. Entonces habría que cambiarlo esto, y poner: "En situaciones de emergencia declaradas por el Presidente de la República", si es que vamos a estar de conformidad con la Constitución, sería simplemente este asunto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración lo propuesto por el H. Caicedo. Hay algún aporoyo?. Esta apoyado.- Los HH. Representantes que estén de acuerdo con el texto del inciso, con la modificación propuesta por el H. Hugo Caicedo, que se sirvan levantar la mano.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, de dieciséis HH. Legisladores, ocho votos a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negado.- Que se lea el texto original.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- En el límite del 5% antes señalado, no se considerarán los valores que sean necesarios para el pago de incrementos eventuales de gastos de la fuerza pública y del servicio de la deuda pública, así como para atender exclusivamente egresos derivados de situaciones de emergencia local, regional o nacional declarados por la Función Ejecutiva de conformidad con la Constitución y la Ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el texto leído.- Ruego a los señores Legisladores, que ocupen sus curules.- Los HH. Legisladores que estén de acuerdo con el texto leído, que se sirvan levantar la mano.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, de dieciséis HH. Legisladores presentes, nueve votos a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negado.- Rectifique la votación.- Los HH. Legisladores que estén de acuerdo con el texto leído, que se sirvan levantar la mano.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, de dieciséis HH. Legisladores, doce votos a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado.- El siguiente.-----

.../..

.../..

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 5.- En la Ley de Tránsito y Transporte Terrestre, agréguese una disposición transitoria que diga lo siguiente: "El Artículo 200 lo aplicará la Corte Suprema de Justicia a partir de las proformas de sus presupuestos para los años 1984 y siguientes. Mientras tanto, los presupuestos de los Juzgados de Tránsito, hasta el ejercicio de 1983 inclusive, contarán respectivamente en los presupuestos de la Comisión de Tránsito del Guayas para los Juzgados de Tránsito de esta provincia y de la Dirección Nacional de Tránsito para los Juzgados de tránsito del resto del país".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, le hago la aclaración, de que es en realidad el Artículo cinco, porque el Artículo que estaba en su lugar, pasó a ser disposición transitoria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Rodrigo Borja, planteó que el Artículo quinto de Proyecto, se transforme en una disposición transitoria. Entonces este se transforma en Artículo quinto.- El H. Xavier Ledesma.-----

EL H. LEDESMA GINATTA.- Señor Presidente, yo voy a proponer que este Artículo se convierta en disposición transitoria, porque realmente tiene una duración eventual.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración, porque es pertinente lo propuesto por el H. Xavier Ledesma, que este Artículo se transforme en una disposición transitoria.- Los HH. Representantes que estén de acuerdo con que este Artículo se lo considere en las disposiciones transitorias, que se sirvan levantar la mano.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, de quince HH. Legisladores, doce votos a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado.- Entonces este Artículo se lo considerará cuando estudiemos las disposiciones transitorias .- Artículo séptimo, perdón, en este caso sería el Artículo quinto.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- Artículo 5.- Las asignaciones de rentas fiscales con cargo al Presupuesto del Estado serán calculadas sobre el valor de los ingresos ordinarios netos del Presupuesto inicial.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo.- Los HH. Representantes que estén de acuerdo con el texto del Artículo, -

.../..

.../..

que se sirvan levantar la mano.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, de quince HH. Legisladores presentes, catorce votos a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado.- El siguiente Artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 6.- Los ingresos provenientes de las exportaciones de hidrocarburos originados en los campos explotados exclusivamente por la Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana, una vez deducidos sus costos de producción, transporte, comercialización y una rentabilidad normal señaladas por los Ministros de Finanzas y de Recursos Naturales y Energéticos, deducida la participación que corresponda a la Honorable Junta de Defensa Nacional y a las Universidades y Escuelas Politécnicas, se destinará en su totalidad a financiar el pago de la deuda pública externa del Gobierno Central. No se incluyen en la disposición anterior los ingresos que se originen en los contratos de prestación de servicios para la exploración y explotación de hidrocarburos.- Hasta ahí el inciso, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el inciso.- El H. Hugo Caicedo.-----

EL H. CAICEDO ANDINO.- Señor Presidente, aquí se habla de "una rentabilidad normal señalada por los Ministros de Finanzas y de Recursos Naturales y Energéticos". En otros aspectos de otros sectores, se señala esta rentabilidad; por ejemplo, tengo aquí en lo referente a las tarifas de los servicios eléctricos, el Reglamento señala la rentabilidad anual a que tienen derecho todas las empresas en el sector energético, es del ocho y medio por ciento. Yo quiero por su intermedio, que el señor Ministro nos indique qué es lo que se podría considerar como una rentabilidad normal; porque el término para mí, es demasiado elástico, antes de yo hacer una proposición concreta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Consulto al señor Ministro si está en condiciones de contestar.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO, INGENIERO PEDRO PINTO RUBIANES.- Señor Presidente, yo tengo entendido, no con verdadera seguridad, pero que actualmente se está calculando para CEPE en el catorce por ciento, la rentabilidad del petróleo.-----

.../..

.../..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Satisfecho?-----

EL H. CAICEDO ANDINO.- Gracias, señor Ministro, gracias también señor Presidente de la Cámara. En este caso, si el catorce por ciento es lo que se considera una rentabilidad normal, y para no dejar cabos totalmente sueltos en un sector tan importante - como es el de hidrocarburos, cuyo manejo nos ha llevado en gran parte a la crisis que estamos viviendo en este momento en el país, siendo precisamente CEPE una de las empresas más importantes que tiene el país; y considerando que la cifra que dice el señor Ministro, del "catorce por ciento", es una cifra razonable; porque es la cifra en donde, en el caso de PETROBRAS, por ejemplo en Brasil, o de la Empresa Estatal de Venezuela, es una cifra muy similar, que se da esta rentabilidad. Yo voy a proponer que sea del "quince por ciento"; porque estamos hablando de "rentabilidad", y señalar la rentabilidad de una empresa, es tratar de obtener que esa empresa maneje con mayor eficiencia sus recursos. De lo contrario, mañana podríamos tener como resultado, que mediante un simple Decreto Ministerial se va a señalar una rentabilidad del veinte o del dieciocho o del veinte y tres por ciento. El quince por ciento, señor Presidente, señores Legisladores, es una cifra totalmente adecuada; he probado ya que incluso en el caso de EMELEC, de las Empresas Eléctricas, se señala el ocho y medio por ciento; porque los riesgos son menores. En el caso de una Compañía Petrolera, un quince por ciento es totalmente adecuado, es uno por ciento más de lo que señala el señor Ministro de Finanzas. Por lo tanto yo propongo que en vez de conste esta terminología tan vaga, tan imprecisa de "rentabilidad normal", indique en vez de eso: "hasta el quince por ciento".- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Jaime Hurtado.-----

INTERVENCION DEL H. JAIME HURTADO GONZALEZ.- Sí, señor Presidente, yo quiero respaldar el criterio vertido por el arquitecto Caicedo, pero agregar algo más. Nosotros creemos que la Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana, es uno de los organismos a través del cual se puede ejercer de manera más amplia la soberanía del Ecuador. Por esa misma razón, la tendencia del Estado, debe ser la de fortalecer a CEPE; y no de hacer lo que en cier-

.../..

.../..

ta medida se está haciendo en la actualidad, ir debilitando a CEPE, sobre la base de reducirle sus rentas, en circunstancias que CEPE está haciendo un esfuerzo importante por ampliar el cumplimiento de sus funciones en cuanto a la exploración que tiene que hacerse, para aumentar las reservas petroleras que tiene el Estado. En ese sentido, yo creo que el término tal como se ha señalado aquí, de la "rentabilidad normal", puede ser utilizado para disminuir las posibilidades -repito- que tiene CEPE para cumplir sus obligaciones. En ese sentido, yo quiero sugerir al Plenario, que se agregue una expresión que diga así: "Deducida la participación, etc. etc. que nunca será inferior al porcentaje señalado en la Ley de Hidrocarburos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Consulto si hay en la Ley de Hidrocarburos, señalada una rentabilidad?. Parece H. Legislador, que no hay.-----

INTERVENCION DEL H. JAIME HURTADO GONZALEZ.- Perdón, señor Presidente, no recuerdo, pero hay un Decreto que señala el "veintiocho por ciento" como renta específica para CEPE, proveniente precisamente de sus exportaciones. En todo caso, el criterio es que tiene que concretarse, señor Presidente, no debe quedar en forma indefinida; porque eso puede dar lugar a que en determinadas circunstancias se reduzca más de lo que ya está reducido el presupuesto que tiene CEPE, para cumplir sus obligaciones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- HH. Legisladores, el tiempo de la sesión va a terminar. Rogaría si algún Legislador quiere continuar, que plantee la prolongación de la sesión, de acuerdo con los Reglamentos de la Cámara. Si hay un Legislador que quiera proponer; y quiero recordar que incluso se ofreció sesión permanente; y que el país está necesitando definiciones.- H. Luis Mejía.-----

EL H. MEJIA MONSTEDEOCA.- Señor Presidente, yo me permitiría sugerir que por lo menos se prorrogue una hora la sesión de este Plenario, para tratar de ver si logramos evacuar unos tres o cuatro Artículos más, en consideración a lo que usted manifestó. Realmente, señor Presidente, esta Ley es de mucha trascendencia para el país; y por cada día que va pasando, yo diría,

.../..

.../..

señor Presidente, que la situación se va agravando aún más. No soy pesimista, pero yo creo como siempre hablo con toda verdad, de que si esto no es una solución, por lo menos va a ser un paliativo a la difícil situación que estamos atravesando.-----

EL H. LEDESMA GINATTA.- Yo apoyo una hora más, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está apoyada la prórroga de la sesión.- Los HH. Representantes que estén por prorrogar una hora el tiempo de la sesión, que se sirvan levantar la mano.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, de catorce Legisladores presentes, seis votos a favor,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Rectifique la votación, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Seis votos a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negado.- Se clausura la sesión.-----



Se da por terminada la sesión, siendo las veinte horas treinta.-

Ing. Rodolfo Baquerizo Nazur
PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

Dr. Francisco Garcés Jaramillo
SECRETARIO DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES